




---

**SUMARIO**


---

**1. Disposiciones generales**

PAGINA

**CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO  
Y DEPORTE**

Resolución de 23 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se acuerda la ampliación de plazo de resolución y notificación correspondiente a la convocatoria de ayudas en materia de infraestructura turística para el ejercicio 2004.

19.469

**UNIVERSIDADES**

Resolución de 1 de julio de 2004, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca a concurso público Becas de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos, Contratos y Convenios de Investigación.

19.469

**2. Autoridades y personal**
**2.1. Nombramientos, situaciones  
e incidencias**
**CONSEJERIA DE JUSTICIA  
Y ADMINISTRACION PUBLICA**

Resolución de 17 de agosto de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña Enriqueta Soberbio Martín como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Illora (Granada).

19.471

Resolución de 17 de agosto de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a don Julio Joaquín López Glaría, Tesorero de la Excm. Diputación Provincial de Almería, con carácter provisional.

19.471

Resolución de 17 de agosto de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña Elena Atienza Sánchez como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención de la Entidad Local Autónoma de Ventas de Zafarraya (Granada).

19.471



## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 2 de febrero de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma. 19.472

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 24 de junio de 2004, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se conceden subvenciones a Ayuntamientos de la provincia de Córdoba, destinadas al mantenimiento de las Agrupaciones Locales de Voluntarios de Protección Civil. 19.479

### CONSEJERIA DE EMPLEO

Orden de 20 de agosto de 2004, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Urbaser, SA, encargada de la recogida de residuos urbanos y limpieza viaria en Roquetas de Mar (Almería), mediante el establecimiento de servicios mínimos. 19.488

Resolución de 11 de agosto de 2004, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública subvención concedida al amparo de la Orden que se cita. 19.488

Resolución de 11 de agosto de 2004, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública subvención concedida al amparo de la Orden que se cita. 19.489

Resolución de 11 de agosto de 2004, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 19.489

Resolución de 17 de agosto de 2004, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública subvención concedida al amparo de la Orden que se cita. 19.489

Resolución de 17 de agosto de 2004, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública subvención concedida al amparo de la Orden que se cita. 19.489

### CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 5 de agosto de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la Resolución por la que se declara la inadmisión de las solicitudes presentadas por Entidades y Asociaciones Locales que se citan, a la convocatoria de subvenciones en materia de Infraestructura Turística, correspondiente al ejercicio 2004. 19.489

Resolución de 12 de agosto de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la Resolución por la que se archivan las solicitudes de Entidades privadas que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones en materia de Infraestructura Turística, correspondientes al ejercicio 2004. 19.490

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 23 de agosto de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 2873/2004). 19.490

#### CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 19 de agosto de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. ++NIES+). (PD. 2890/2004). 19.491

Resolución de 19 de agosto de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. ++UTD6F). (PD. 2880/2004). 19.491

Resolución de 19 de agosto de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA.+637LZ-). (PD. 2881/2004). 19.492

Resolución de 19 de agosto de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +6XNK32). (PD. 2882/2004). 19.492

Resolución de 19 de agosto de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. ++DYEI-). (PD. 2883/2004). 19.493

Resolución de 19 de agosto de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. ++S727H). (PD. 2884/2004). 19.494

Resolución de 19 de agosto de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. Expte. CCA. ++NR-YS. (PD. 2885/2004). 19.494

Resolución de 19 de agosto de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. ++7CR8H). (PD. 2886/2004). 19.495

Resolución de 19 de agosto de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. ++V-IC4). (PD. 2887/2004). 19.495

Resolución de 19 de agosto de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. ++U9E-H). (PD. 2888/2004). 19.496

Resolución de 19 de agosto de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. ++56GAS). (PD. 2889/2004). 19.497

**CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE**

Resolución de 18 de agosto de 2004, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia Coordinación en materia de seguridad y salud de obras forestales en Andalucía Occidental. Expte. 2978/04/M/00. (PD. 2879/2004). 19.497

Resolución de 18 de agosto de 2004, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia, Coordinación en materia de seguridad y salud de obras forestales en Andalucía Oriental. Expte. 2980/04/M/00. (PD. 2878/2004). 19.498

Resolución de 6 de agosto de 2004, de la Dirección General de Participación e Información Ambiental, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia. (PD. 2875/2004). 19.498

Resolución de 19 de agosto de 2004, de la Dirección General de Participación e Información Ambiental, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia. (PD. 2874/2004). 19.499

Resolución de 19 de agosto de 2004, de la Dirección General de Participación e Información Ambiental, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia. (PD. 2877/2004). 19.499

Resolución de 20 de agosto de 2004, de la Dirección General de Participación e Información Ambiental, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia. (PD. 2876/2004). 19.500

**AYUNTAMIENTO DE SEVILLA**

Anuncio de contratación del suministro de diverso equipamiento informático para varias dependencias municipales. (PP. 2851/2004). 19.500

Resolución de 2 de agosto de 2004, convocando subasta pública. (PP. 2803/2004). 19.501

Anuncio de subasta pública (Expte. 85/04). (PP. 2891/2004). 19.501

Anuncio de subasta pública (Expte. 84/04). (PP. 2893/2004). 19.501

Anuncio de subasta pública (Expte. 97/04). (PP. 2892/2004). 19.502

**EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA**

Resolución de 23 de agosto de 2004, por la que se anuncia la contratación de suministros por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 2869/2004). 19.502

Resolución de 23 de agosto de 2004, por la que se anuncia la contratación de suministros por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 2868/2004). 19.502

**5.2. Otros anuncios****CONSEJERIA DE EMPLEO**

Anuncio de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, sobre inicio de reintegro correspondiente al Programa de Fomento de Empleo. Decreto 11/1999, de 26 de enero. 19.503

Anuncio de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, sobre resolución reintegro correspondiente al Programa de Autoempleo. Decreto 199/1997, de 29 de julio, y Orden de 5 de marzo de 1998. 19.503

Anuncio de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo sobre resolución reintegro correspondiente al Programa de Autoempleo. Decreto 199/1997, de 29 de julio, y Orden de 5 de marzo de 1998. 19.503

**CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

Resolución de 13 de agosto de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en el expediente 1995/41/0223 sobre protección de menores, por la que se declara la situación legal de desamparo del menor que se cita y se constituye su acogimiento familiar permanente. 19.503

Acuerdo de 2 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 19.504

Acuerdo de 15 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 19.504

Acuerdo de 12 de agosto de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del inicio de procedimiento que se cita. 19.504

Acuerdo de 12 de agosto de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 19.504

Acuerdo de 12 de agosto de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo inicio procedimiento y resolución declaración provisional desamparo a don Dionisio Saborido Rojas y doña Débora Amate Martín. 19.505

Acuerdo de 12 de agosto de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de desamparo a don Domingo Cedrón y doña Julia Rosalía Ortiz. 19.505

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 19.505

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, notificando la propuesta de adopción del procedimiento que se cita. 19.505

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada por el que se notifica Propuesta de Resolución formulada por la Instructora del expediente sancionador que se detalla y que no ha podido ser notificada a la interesada. 19.506

**MINISTERIO DE FOMENTO**

Anuncio de la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación, por el que se somete al trámite de información pública el Estudio Informativo de Integración del Ferrocarril en Málaga. (PP. 2850/2004). 19.506

**AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA**

Anuncio de nombramiento de funcionarios. (PP. 2819/2004). 19.506

**AYUNTAMIENTO DE CAMPILLOS**

Anuncio de bases. 19.506

**AYUNTAMIENTO DE MALAGA**

Anuncio de bases. 19.508

**AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR**

Anuncio de bases. 19.509

**AYUNTAMIENTO DE SORIHUELA DEL GUADALIMAR**

Anuncio de bases. 19.511

**AYUNTAMIENTO DE VILLAMENA**

Anuncio de bases. 19.513

**AYUNTAMIENTO DE BENALUA DE LAS VILLAS**

Corrección de errores de anuncio de bases (BOJA núm. 125, de 28.6.2004). 19.515

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*RESOLUCION de 23 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se acuerda la ampliación de plazo de resolución y notificación correspondiente a la convocatoria de ayudas en materia de infraestructura turística para el ejercicio 2004.*

Al amparo de la Orden de 28 de enero de 2004, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de infraestructura turística, se efectuó convocatoria relativa al ejercicio 2004.

El artículo 11.5 de la citada Orden establece que el plazo de resolución y notificación será de seis meses contados a partir de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Ante la imposibilidad de cumplir dicho plazo debido al elevado número de solicitudes presentadas y la escasez de medios personales, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42.6 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación Provincial

#### RESUELVE

Conceder una ampliación del plazo de resolución y notificación de tres meses.

Almería, 23 de julio de 2004.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Isabel Requena Yáñez.

### UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 1 de julio de 2004, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca a concurso público Becas de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos, Contratos y Convenios de Investigación.*

La Universidad de Huelva convoca a concurso público Becas de Investigación con cargo a: Proyectos, Grupos, Contratos y Convenios de Investigación.

La presente convocatoria se registrará tanto por sus normas propias como por las resoluciones específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

Solicitantes: Podrán solicitar estas becas quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución.

Cuantía de las becas: La cuantía de las becas estará asimismo especificada en cada uno de los Anexos. Las becas implicarán además un seguro de asistencia y accidentes.

Efectos de las becas: Una vez reunidas las Comisiones correspondientes, las becas surtirán efecto desde la fecha del acta de las Comisiones o fecha posterior si así lo requiere la convocatoria específica.

Duración de las becas: La duración de las becas dependerá de las condiciones establecidas en las convocatorias específicas (Anexo I) así como su posible prórroga. En ningún caso la duración de las becas será superior a cuatro años.

Carácter de las becas:

1. La concesión y disfrute de una beca no establece relación contractual o estatutaria con el Centro o Departamento

al que quede adscrito el beneficiario, ni implica por parte de la Universidad de Huelva ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a la plantilla del mismo.

2. El disfrute de una beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado.

3. La concesión de estas becas estará condicionada a la existencia de la correspondiente consignación presupuestaria.

4. No podrán obtener beca en esta convocatoria las personas que habiendo sido becarios en otras convocatorias de similares características, superen un período máximo de cuatro años en el cómputo total de todas las becas disfrutadas incluyendo la de la presente convocatoria.

5. Las renunciaciones a las becas deberán presentarse ante el Vicerrectorado de Innovación, Investigación y Empresa de la Universidad de Huelva, dirigidas al Ilmo. Sr. Director de Tecnología y Empresa.

El Vicerrector de Innovación, Investigación y Empresa podrá autorizar la interrupción temporal del disfrute de la beca a petición razonada del interesado, previo informe del Director de la beca.

Las interrupciones solicitadas por causa de maternidad o de fuerza mayor, serán recuperables a efectos económicos, siempre que las disponibilidades presupuestarias lo permitan. Las interrupciones solicitadas por otra causa no lo serán y ninguna de ellas podrá superar los seis meses a lo largo de la duración de las becas y sus posibles renovaciones.

Las interrupciones se producen con efectos económicos y administrativos.

Solicitudes: Los candidatos deberán presentar su solicitud (según el modelo del Anexo II) en el Registro General de la Universidad (C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6, 21071, Huelva) o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Vicerrectorado de Innovación, Investigación y Empresa, dentro de los 15 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, adjuntando su currículum vitae en el que se hagan constar los siguientes datos:

- Nombre y apellidos y DNI.
- Domicilio y teléfono.
- Fotocopia del DNI.
- Titulación y certificación de asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

Criterios de valoración: La Comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico.
- Expediente profesional relacionado con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalmente.

Comisión Evaluadora de las solicitudes: La Comisión Evaluadora estará designada por el Vicerrector de Innovación, Investigación y Empresa de la Universidad de Huelva, y contará con un mínimo de cinco personas entre las cuales estará un

representante del equipo del Proyecto, Grupo, Contrato o Convenio (que figurará relacionado en la convocatoria específica) y dos profesores de la Universidad de Huelva.

Las becas serán resueltas en el plazo de seis meses contados desde la publicación de esta convocatoria.

Las resoluciones se publicarán en los tablones de anuncios de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI) sita en el Campus del Carmen, Edificio Marie Curie (1.ª planta), Avda. Fuerzas Armadas s/n, Huelva.

Contra la presente resolución, cabe interponer, en el plazo de un mes a partir de su publicación, recurso de alzada ante el Rector.

Huelva, 1 de julio de 2004.-El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

#### ANEXO I.a)

Beca de Investigación cofinanciada entre el grupo de investigación «Bioquímica y Biotecnología de Organismos Fotosintéticos (CVI 214)» y el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial (INTA)

Investigador Responsable: Dr. don Carlos Vílchez Lobato.

Perfil de la beca: Estudios sobre la influencia de la radiación ultravioleta y del ozono troposférico en microalgas y cultivos vegetales.

Requisitos de los candidatos:

- Licenciados en Ciencias Ambientales.
- Carné de conducir.
- Disponibilidad a tiempo completo durante el tiempo que dura la beca.

Cantidad mensual a retribuir: 785,49 euros brutos.

Horas semanales: 40.

Duración: Un año, prorrogable por otros tres si existen disponibilidades presupuestarias por las dos partes cofinanciadoras de la beca.

Criterios de valoración:

- Todos los méritos se valorarán en función de su afinidad con el tema del trabajo de investigación.
- Expediente académico.
- Currículum investigador.
- Entrevista.
- Conocimientos de informática, inglés, y experiencia laboral.

Representantes del equipo del proyecto que participa en la Comisión de Selección: Carlos Vílchez Lobato y Benito A. de la Morena Carretero.

#### ANEXO I.b)

Beca de Investigación cofinanciada entre el grupo de investigación «Física de Radiaciones y Medio Ambiente (FQM 284)» y el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial (INTA)

Investigador Responsable: Dr. don Juan Pedro Bolívar Raya. Perfil de la beca: Estudio de meteorología y contaminación por ozono en la provincia de Huelva.

Requisitos de los candidatos:

- Licenciados en Ciencias Físicas.
- Disponibilidad a tiempo completo durante el tiempo que dura la beca.

Cantidad mensual a retribuir: 785,49 euros brutos.

Horas semanales: 40.

Duración: Un año, prorrogable por otros tres si existen disponibilidades presupuestarias por las dos partes cofinanciadoras de la beca.

Criterios de valoración:

- Todos los méritos se valorarán en función de su afinidad con el tema del trabajo de investigación.
- Expediente académico.
- Currículum investigador.
- Carné de conducir.
- Entrevista.
- Conocimientos de informática, inglés, y experiencia laboral.

Representantes del equipo del proyecto que participa en la Comisión de Selección: Juan Pedro Bolívar Raya y Benito A. de la Morena Carretero.

#### ANEXO II

##### UNIVERSIDAD DE HUELVA

##### OFICINA DE TRANSFERENCIA DE RESULTADOS DE INVESTIGACION (OTRI)

Anexo por el que se solicita beca:

Datos personales:

Apellidos y Nombre:

DNI:

Dirección:

Teléfono de contacto:

Lugar y Fecha de nacimiento:

Datos académicos:

Titulación:

Fecha de obtención y Centro:

Fecha y Firma del interesado.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 17 de agosto de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña Enriqueta Soberbio Martín como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Illora (Granada).*

Vista la propuesta formulada por el Ayuntamiento de Illora (Granada), a favor de doña Enriqueta Soberbio Martín para que se efectúe nombramiento a su favor como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Intervención, y habiendo quedado acreditado que se han observado los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a doña Enriqueta Soberbio Martín, con DNI 44.257.141, como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Illora (Granada). El presente nombramiento de funcionaria interina se autoriza hasta la cobertura del puesto de Intervención de este Ayuntamiento por los procedimientos ordinarios de provisión de carácter definitivo o hasta la designación de funcionario con habilitación de carácter nacional mediante acumulación, comisión de servicios o nombramiento provisional entre funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este Órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de agosto de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 17 de agosto de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a don Julio Joaquín López Glaría, Tesorero de la Excm. Diputación Provincial de Almería, con carácter provisional.*

Vista la petición formulada por don Julio Joaquín López Glaría, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Intervención-Tesorería, categoría de entrada, titular del puesto de Tesorería del Ayuntamiento de Granada en virtud de Resolución de 17 de diciembre de 2003 de la Dirección General para la Administración Local, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Tesorería de la Diputación Provincial de Almería, así como la Resolución favorable adoptada por esa Diputación con fecha 13 de agosto de 2004 y por el Ayuntamiento de Granada mediante Resolución de Alcaldía de fecha 10 de agosto de 2004, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a don Julio Joaquín López Glaría, con DNI 34.837.628, como Tesorero, con carácter provisional, de la Excm. Diputación Provincial de Almería.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de agosto de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 17 de agosto de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña Elena Atienza Sánchez como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención de la Entidad Local Autónoma de Ventas de Zafarraya (Granada).*

Vista la propuesta formulada por la Entidad Local Autónoma de Ventas de Zafarraya (Granada), a favor de doña Elena

Atienza Sánchez para que se efectúe nombramiento a su favor como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención, y la Resolución favorable adoptada por la Alcaldía de la citada Entidad y habiendo quedado acreditado que se han observado los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a doña Elena Atienza Sánchez, con DNI 44.280.386, como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención de la Entidad Local Autónoma de Ventas de Zafarraya (Granada). El presente nombramiento de funcionaria interina se autoriza hasta la cobertura del puesto de Secretaría-Intervención de

esta Entidad por los procedimientos ordinarios de provisión de carácter definitivo o hasta la designación de funcionario con habilitación de carácter nacional mediante acumulación, comisión de servicios o nombramiento provisional entre funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este Organismo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de agosto de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 2 de febrero de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma.*

Vacantes puestos de trabajo en esta Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, de conformidad con el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y en uso de la competencia atribuida a esta Delegación Provincial por la Orden de 22 de septiembre de 2003, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se delegan competencias en diversos organismos de la Consejería, entre las que se encuentran la convocatoria y resolución de los Concursos de Provisión de Puestos de Trabajo adscritos a personal funcionario dependiente de las distintas Delegaciones Provinciales (BOJA núm. 187, de 29.9.2003).

#### D I S P O N G O

Artículo único. Convocar concurso de méritos para la provisión de los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo I-A de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Objeto de la convocatoria.

Mediante la presente Resolución se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo actualmente vacantes en esta Delegación Provincial y Centros adscritos a la misma, que se relacionan en el Anexo I-A, y con los requisitos que para cada puesto se especifican de conformidad con lo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo (en adelante RPT).

Segunda. Participantes.

1. Funcionarios de la Junta de Andalucía.

Podrán participar en el presente concurso todos aquellos funcionarios de carrera de los Cuerpos y especialidades de la Junta de Andalucía que se encuentren en situación de servicio activo, o en cualquiera de las situaciones administrativas declaradas por los órganos competentes de la Junta de Andalucía, y que reúnan los requisitos mínimos establecidos en la RPT, a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, con las siguientes excepciones:

a) Para participar por primera vez en procedimientos de concurso, los funcionarios deberán contar con dos años de servicio activo en la Junta de Andalucía.

b) Los funcionarios que no lleven dos años con destino definitivo sólo podrán concursar en el ámbito de su Consejería y Organismos Autónomos de ella dependientes, con la excepción prevista en la letra i) del presente apartado.

A efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior, a los funcionarios que hayan accedido a otro Cuerpo o especialidad por promoción interna o por integración, y permanezcan en el puesto de trabajo que desempeñaban, se les computará el tiempo de desempeño de dicho puesto.

Igualmente, a efectos de lo dispuesto en el primer párrafo de este apartado, cuando a un funcionario, con ocasión de haber obtenido puesto en un concurso, se le hubiera diferido el cese en el puesto de origen, se computará el tiempo desde la resolución por la que se difiere el cese efectivo como desempeñado en el nuevo puesto.

c) Funcionarios en situación de suspensión firme.

Mientras perdure esta situación, estos funcionarios no podrán participar en convocatoria alguna. De haber finalizado aquélla, deberán acompañar documentación que así lo acredite.

d) Funcionarios o personal estatutario de los sectores docente y sanitario de la Junta de Andalucía.

Este personal únicamente podrá participar para la provisión de aquellos puestos de trabajo para los cuales la RPT

contemple como tipo de Administración el de «Administración Educativa» (AX) o «Administración Sanitaria» (AS) respectivamente. En todo caso habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en la referida RPT.

La provisión de los puestos de trabajo adjudicados al personal docente de la Junta de Andalucía, lo será con carácter definitivo de ocupación.

e) Funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular, o por agrupación familiar.

Sólo podrán participar quienes lleven más de dos años en dicha situación el día de la terminación del plazo de presentación de instancias, debiendo acompañar a su solicitud declaración de no haber sido separados del servicio.

f) Funcionarios en situación de excedencia por cuidado de familiares.

Durante el primer año del período de excedencia sólo se podrá participar si en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido, salvo que participen para cubrir vacantes en el ámbito de la Consejería u Organismo Autónomo en la que tengan reservado el puesto de trabajo, o se encuentren en la situación prevista en la letra i) del presente apartado.

g) Funcionarios en situación de servicios especiales.

Se les considerará, a efectos de valoración de méritos, el puesto de trabajo que tuviesen reservado con motivo del pase a dicha situación o, de no tener puesto reservado, el último que hubiesen desempeñado en servicio activo o, en su defecto, el último que hubiesen obtenido por concurso.

h) Funcionarios sancionados con traslado con cambio de residencia.

No podrán obtener nuevo destino en la localidad desde la que fueron trasladados, durante tres años, cuando la sanción se hubiese impuesto por falta muy grave, y durante uno cuando aquélla hubiese sido consecuencia de la comisión de una falta grave. Dicho plazo se computará desde el momento en que se efectuó el traslado.

i) Funcionarios con destino provisional que carecen de destino definitivo.

Estarán obligados a tomar parte en este concurso aquellos funcionarios que reuniendo los requisitos y careciendo de destino definitivo, tengan destino provisional en esta Consejería/OO.AA. De no obtener los mismos ningún puesto de trabajo y si resulta cubierto el puesto de trabajo que ocupan provisionalmente, se les adscribirá por la Viceconsejería competente, a un puesto de trabajo correspondiente a su grupo de pertenencia y para el que reúnan los requisitos exigidos por la RPT.

2. Funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas de la Administración no sectorial del Estado.

Estos funcionarios únicamente podrán participar en la provisión de puestos de trabajo para los cuales la RPT contemple como tipo de Administración el de «Administración del Estado» (AE). En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha RPT.

3. Funcionarios pertenecientes a los Cuerpos de Administración Local con habilitación de carácter nacional y los de las Administraciones Locales del ámbito territorial de Andalucía.

Podrán participar en la provisión de puestos de trabajo para los cuales la RPT contemple como tipo de Administración el de Administración Local (AL). En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos exigidos en la referida RPT.

4. Extensión de las reglas del apartado 1.

Las previsiones recogidas en las letras b), c), e), f), g) y h) del apartado 1 de esta base serán igualmente aplicables a los funcionarios a que hacen referencia los apartados 2 y 3.

Tercera. Méritos valorables.

Sólo se valorarán los méritos alegados y acreditados, que deberán referirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias. No serán objeto de valoración como méritos los requisitos exigidos en la RPT para el puesto a que se aspira, los cuales, en todo caso, deberá cumplir el solicitante.

De conformidad con lo previsto en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, la valoración de los méritos se efectuará en función del puesto de que se trate con sujeción al baremo establecido en el Anexo II de la presente Resolución, y con las reglas aplicables recogidas en el mismo.

La puntuación máxima a obtener por la aplicación del baremo general será de 30 puntos.

La puntuación obtenida por la aplicación del baremo se incrementará en un 10%, con un máximo de 1,5 puntos, para los funcionarios que pertenezcan al Cuerpo preferente que, en su caso, esté establecido en la RPT de que se trate, sin que en ningún caso la puntuación total pueda exceder del máximo de 30 puntos establecido para el baremo.

Por la permanencia en el puesto de trabajo obtenido mediante el procedimiento de concurso desde el que se participe, la puntuación total obtenida por la aplicación de este baremo general se incrementará, a partir de tres años completos de servicios, a razón de 0,25 por cada año, hasta un máximo de 1,75 puntos, sin que en ningún caso la puntuación total pueda exceder del máximo establecido de 30 puntos.

Cuarta. Reglas particulares para la aplicación del baremo.

1. Reglas particulares para la aplicación del baremo general.

Para la aplicación del baremo general a que se refiere el apartado A) del Anexo II se tendrán en cuenta, para los elementos del mismo que a continuación se señalan, las siguientes reglas particulares:

a) Para la «Valoración del trabajo desarrollado»:

1. Si la experiencia se poseyera en parte en puestos a que se refiere el apartado 2.1 del baremo general y en parte en puestos del apartado 2.2 del mismo, y siempre que los puestos estén dentro de la misma área funcional, relacional o agrupación de áreas, el funcionario podrá optar por que se le valore el puesto efectivamente desempeñado o el que tenga reservado como titular definitivo. En el caso de no tener el funcionario puesto reservado, podrá valorarse el puesto base de su grupo, en las áreas funcional o relacional correspondientes.

2. Los diez años se computarán a la fecha de la publicación de esta convocatoria, y de los mismos se excluirá el tiempo exigido como experiencia previa señalado para ese puesto en la RPT.

3. No obstante, la experiencia exigida en la RPT como requisito para el desempeño del puesto sí podrá ser acreditada en período anterior a los 10 años a que hace mención el párrafo anterior, siempre que efectivamente no pueda acreditarse en este último período.

4. Para la valoración del trabajo desarrollado previsto en los apartados 2.1 y 2.2, el número total máximo de años a computar será de cinco.

5. La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto, será del 80% de la puntuación prevista en los apartados 2.1 y 2.2.

6. La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuando el área relacional del puesto desempeñado coincida con la relacional del puesto solicitado será del 60% de la puntuación prevista en los apartados 2.1 y 2.2 del baremo general.

7. La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halla agrupada con la propia del puesto

solicitado será del 40% de la puntuación prevista en los apartados 2.1 y 2.2 del baremo general, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en los números 5 y 6 anteriores.

b) Para la «Antigüedad»:

La antigüedad como funcionario de carrera se valorará por años completos de servicios o fracciones superiores a seis meses.

No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

c) Para los «Cursos de formación y perfeccionamiento»:

1. En los casos en que se haya superado la prueba de aptitud exigida en su Convocatoria, a excepción de las pruebas exigidas en la modalidad de formación no presencial, la valoración se incrementará en un 25%.

2. Los cursos a valorar serán organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública, el Instituto Nacional de Administración Pública, la Escuela Andaluza de Salud Pública, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, la Escuela de Animación Socio-Cultural de Andalucía y el Centro Informático Científico de Andalucía. Asimismo, serán valorados los impartidos, al amparo de los Acuerdos de Formación Continua, por las Organizaciones Sindicales.

d) Para la «Valoración de títulos académicos»:

1. En los puestos de doble adscripción a Grupos no podrá alegarse como mérito por los funcionarios de Grupo inferior y, por tanto, valorarse la titulación correspondiente al Grupo superior en el caso de que se posea.

2. A efectos de equivalencia de titulación, sólo se admitirán las reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo citarse a continuación de la titulación la disposición en la que se establece la equivalencia y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica. Asimismo, no se valorarán como méritos títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

2. Funcionarios que han desempeñado o desempeñan puestos de trabajo no incluidos en la RPT.

Para la valoración del trabajo desarrollado de aquellos funcionarios que hayan desempeñado o desempeñen puestos de trabajo no incluidos en la RPT de la Administración de la Junta de Andalucía, se considerará como nivel de complemento de destino el que corresponda a los niveles mínimos según el Grupo de pertenencia del funcionario. Esta norma será igualmente de aplicación al personal docente y sanitario.

3. Acreditación de la experiencia profesional en los puestos de trabajo no adscritos a áreas funcionales.

A) La acreditación del desempeño de puestos por los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía en las distintas áreas funcionales, relacionales o agrupación de áreas establecidas con ocasión de la participación en el presente concurso durante el tiempo en que los puestos no se encontraban adscritos a alguna de ellas, se hará por el propio funcionario solicitante en el impreso de solicitud para participar, señalando para el puesto desempeñado que se alega el área que le corresponda.

B) Lo establecido en el párrafo anterior será, asimismo, de aplicación para los funcionarios provenientes de otras Administraciones Públicas y de otros sectores de esta Administración que participen en el presente concurso.

C) La Comisión de Valoración revisará la acreditación formulada en la solicitud por el funcionario, pudiendo modi-

ficarla si no la encontrara adecuada, previo informe del Servicio de Planificación y Evaluación de Puestos de la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

D) Acreditación de la experiencia profesional en los puestos de trabajo adscritos a áreas funcionales.

Respecto a los puestos de trabajo cuya adscripción a las correspondientes áreas funcionales hayan sido establecidas mediante Decreto u Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en desarrollo del artículo 4 del Decreto 65/1996, de 13 de febrero, no será necesario que el funcionario señale en la acreditación del puesto desempeñado a efectos de valoración del trabajo desarrollado el área o áreas correspondientes, aplicándose la citada adscripción en todo el tiempo de existencia del puesto.

E) Cursos de formación especializada:

a) Los cursos de formación especializada a que se refiere el artículo 6 del Decreto 249/1997, de 28 de octubre, por el que se regula el régimen de formación a impartir por el Instituto Andaluz de Administración Pública serán considerados equivalentes a efectos del cumplimiento del requisito de experiencia señalado para los puestos de trabajo que, teniéndolo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo, sean convocados a concurso. Las condiciones de equivalencia serán, las que figuren en el certificado de aprovechamiento expedido por el Instituto Andaluz de Administración Pública.

b) Los cursos que se apliquen a efectos de la equivalencia señalada en el apartado anterior no podrán ser valorados como méritos en el apartado del baremo correspondiente a cursos de formación y perfeccionamiento.

Quinta. Orden de prioridad y empate en la puntuación.

1. La adjudicación de los puestos vendrá dada por la puntuación total obtenida según el baremo y el orden de prioridad expresado en la solicitud.

2. En caso de empate en la puntuación, se acudirá para dirimirlo, en primer lugar, a la pertenencia al Cuerpo considerado preferente en la RPT y, en caso de persistir, por las puntuaciones otorgadas a los méritos enunciados en el Anexo II, por el orden expresado. De persistir el empate, se resolverá a favor del funcionario cuya letra inicial del primer apellido esté primera en el orden determinado en el sorteo de actuación de las pruebas selectivas correspondientes a la última oferta de empleo público aprobada.

Sexta. Solicitud y plazo de presentación.

1. Las solicitudes para tomar parte en el concurso se ajustarán al modelo que se publica como Anexo IV, acompañándose de la relación de preferencia de puestos, según el modelo del Anexo V, dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Educación y Ciencia de Cádiz, debiendo presentarse preferentemente en el Registro General de la Delegación Provincial de Educación de la Junta de Andalucía en Cádiz, sita en Plaza de Mina, núms. 8 y 9, de Cádiz, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

2. El plazo de presentación de las solicitudes de participación será de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3. Los puestos de trabajo solicitados deberán ser enumerados por orden de prioridad en el Anexo V de esta Resolución. A estos efectos, se considerará un solo puesto aquellos incluidos en un mismo código de la RPT.

Séptima. Alegación y acreditación de méritos y requisitos.

1. Los concursantes cumplimentarán el Anexo VI, por cada puesto de trabajo solicitado, en el/los que procederán

a la autobaremación de sus méritos, según el baremo de esta convocatoria. En caso de discrepancias entre lo señalado en el Anexo VI y lo señalado en el Anexo V, prevalecerá lo que el funcionario especifique en este último Anexo.

2. Los méritos se valorarán si son alegados y constan en la autobaremación practicada y se acreditarán documentalmente siempre que no consten inscritos en el Registro General de Personal.

3. La justificación documental en esta fase del concurso consistirá en aportación de fotocopia bajo el texto «es copia del original» suscrito por el solicitante, que se responsabiliza de su veracidad. La documentación anexa a la solicitud deberá ir grapada o encuadernada, ordenada y enumerada según el orden en que se citan los méritos en el Anexo II y, a continuación, los documentos que acrediten los requisitos exigidos para el puesto, en su caso, por la RPT.

4. En los casos en que las RPT contengan requisitos de titulación, la misma deberá justificarse documentalmente únicamente en el caso de que no se encuentre inscrita en el Registro General de Personal.

#### Octava. Condición de convivencia familiar.

En el supuesto de estar interesados en las vacantes de una misma localidad que se anuncian en este concurso dos funcionarios que reúnan los requisitos exigidos, podrán condicionar sus peticiones, por razón de convivencia familiar, al hecho de que ambos obtengan destino en este concurso y localidad, entendiéndose, en caso contrario, anulada la petición efectuada por ambos. Los funcionarios que se acojan a esta petición condicional deberán concretarlo en su instancia y acompañar fotocopia de la petición del otro funcionario.

#### Novena. Funcionarios con discapacidad.

Los funcionarios con alguna discapacidad podrán instar en la propia solicitud de vacantes la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados. La Comisión de Valoración podrá recabar del interesado, incluso en entrevista personal, la información que estime necesaria en orden a la adaptación solicitada, así como el dictamen de los órganos técnicos competentes de la Administración Laboral, Sanitaria o Asistencial correspondiente, respecto de la procedencia de la adaptación y de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto concreto.

#### Décima. Comisión de Valoración.

1. Los méritos se valorarán por la Comisión de Valoración compuesta por los miembros que se recogen en el Anexo III.

2. La Comisión de Valoración estará constituida como mínimo por siete miembros, de entre los cuales uno actuará en calidad de Presidente y otro en calidad de Secretario.

3. Formará parte de la Comisión de Valoración un miembro por cada una de las Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General de la Junta de Andalucía.

El número de representantes de las Organizaciones Sindicales no podrá ser igual o superior al de los miembros designados por la Administración.

4. Todos los miembros de la Comisión deberán pertenecer a Grupos de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados. Asimismo, deberán poseer grado personal o desempeñar puestos de nivel igual o superior al de los convocados.

#### Undécima. Lista provisional.

1. Una vez finalizado el proceso de valoración, se procederá a la publicación, en los tablones de anuncios sitos en la Consejería de Educación y sus Delegaciones Provinciales, y así como en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública, del listado provisional de destinos adjudicados.

2. En el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación, los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas y solicitar, si lo desean, vista de su expediente, a los efectos de comprobar la valoración efectuada al mismo.

#### Duodécima. Resolución.

1. Terminado el proceso de revisión de reclamaciones presentadas y vista de expedientes solicitados, la Comisión de Valoración propondrá a la autoridad convocante el nombramiento de los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación para cada puesto, en función del orden de prioridad solicitado por los mismos.

2. La resolución habrá de ser motivada y deberá quedar acreditada en la misma la observancia del procedimiento debido y la valoración final de los méritos de los candidatos propuestos.

3. La resolución del presente concurso deberá efectuarse en el plazo máximo de cuatro meses, a contar desde la finalización del plazo de presentación de instancias, sin perjuicio de la posibilidad de ampliación del mencionado plazo, de conformidad con lo previsto en el art. 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; en todo caso, de dictarse acuerdo de ampliación de plazos, éste será objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, al igual que la convocatoria, sin perjuicio de que pueda ser objeto de publicación en el tablón de anuncios de esta Delegación y en los de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

4. La Comisión de Valoración deberá recabar, antes de realizar la propuesta de resolución, informe del Registro General de Personal respecto a la toma de posesión de funcionarios solicitantes que hayan participado en otros concursos, con el objeto de evitar que se queden puestos de trabajo vacantes.

#### Decimotercera. Destinos.

1. Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario sin que puedan modificarse los puestos solicitados ni los códigos expresados en las solicitudes, ni el orden de preferencia, no pudiendo el funcionario desistir de su solicitud de participación una vez finalizado el proceso de valoración y publicada la lista provisional de destinos adjudicados. Los destinos serán irrenunciables, salvo que durante el plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino por convocatoria pública en Boletín Oficial, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito a la Delegación convocante, y a la Dirección General de la Función Pública, en el término de tres días desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

2. Los traslados que se deriven de los destinos que se adjudiquen en el presente concurso tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho a indemnización, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón del servicio.

3. Los puestos de trabajo incluidos en la convocatoria podrán ser excluidos de la misma como consecuencia de la necesidad de ejecución de una sentencia judicial.

#### Decimocuarta. Plazos de toma de posesión.

1. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo. El cambio de residencia deberá justificarse documentalmente al órgano ante el cual se tomará posesión mediante la presentación del certificado de empadronamiento u otro documento que verifique el mismo.

2. El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse

dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

3. Tras la toma de posesión, el Viceconsejero de Educación podrá conceder una prórroga de incorporación, hasta un máximo de 20 días hábiles, si el destino implica cambio de residencia y así lo solicita el interesado por razones justificadas.

4. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, se hayan

concedido al interesado, salvo que por causas justificadas el órgano convocante acuerde motivadamente suspender el disfrute del mismo.

5. Efectuada la toma de posesión, el plazo posesorio se considerará como de servicio activo a todos los efectos, excepto en los supuestos de reingreso desde la situación de excedencia voluntaria o excedencia por cuidado de hijos, una vez transcurrido el primer año.

Cádiz, 2 de febrero de 2004.- El Delegado, Manuel Brenes Rivas.

**Anexo I-A**

Código	Denominación	N ú m e r o	A d e s a	M o d o d e a c e s o	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico FRIDP	EUROS	

CONVOCATORIA:  
CONCURSO D.P. EDUCACIÓN CÁDIZ  
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EDUCACION

CENTRO DIRECTIVO..... D.P. EDUCACIÓN DE CÁDIZ

CENTRO DESTINO: D.P. EDUCACIÓN DE CÁDIZ CÁDIZ

1128410	OPERADOR DE CONSOLA.....	1	F	PC, SO	C-D	P-C2	TECN. INFORM. Y TELECOM. PÚBLICA	16 XX-X-	5.673,72	1		
1128010	PERSONAL NO DOCENTE.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.611,64	1		
1125010	NG. GESTION ECONOMICA.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.611,64	1		CONTABILIDAD
1127410	ASESOR TECNICO-CONSTRUCCIONES.....	2	F	PC	B	P-B2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB. Y CONST.	24 XXXX-	10.002,60	2	ARQUITECTO TECNICO	
1125910	SC. CENTROS ESCOLARES.....	1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	9.504,00	2		
1125610	NG. BECAS.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.611,64	1		
1128710	ASESOR MEDICO.....	1	F	PC	A	P-A2	SALUD Y ORD. SANIT.	25 XXXX-	10.175,40	2	LDO. MEDICINA	

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 8**

**PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: 8**

**PLAZAS TOTALES: 8**

## ANEXO II

## BAREMO APLICABLE

A) BAREMO GENERAL APLICABLE A LOS PUESTOS  
CONTENIDOS EN ANEXO I-A

## 1. Grado personal.

El grado personal reconocido, en relación con el nivel de los puestos convocados, se valorará hasta un máximo de 6 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por poseer un grado superior al nivel del puesto solicitado: 6 puntos.
- b) Por poseer un grado igual al nivel del puesto solicitado: 5 puntos.
- c) Por poseer un grado inferior en uno o dos niveles al nivel del puesto solicitado: 4 puntos.
- d) Por poseer un grado inferior en tres o cuatro niveles al nivel del puesto solicitado: 3 puntos.
- e) Por poseer un grado inferior en cinco o más niveles al nivel del puesto solicitado: 2 puntos.

## 2. Valoración del trabajo desarrollado.

La valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo teniendo en cuenta la experiencia profesional obtenida en los diez últimos años en el desempeño de puestos pertenecientes al área funcional, relacional o agrupación de áreas del convocado, valorándose en relación con el nivel de los puestos solicitados hasta un máximo de 10 puntos y en función de la forma de provisión del puesto de trabajo, conforme a la siguiente distribución:

1. Puestos desempeñados con carácter definitivo o con carácter provisional no señalados en el número siguiente:

- a) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel superior al solicitado: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.
- b) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de igual nivel que el solicitado: 1,7 puntos por año, hasta un máximo de 8,5 puntos.
- c) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en uno o dos niveles al solicitado: 1,4 puntos por año, hasta un máximo de 7 puntos.
- d) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en tres o cuatro niveles al solicitado: 1,1 punto por año, hasta un máximo de 5,5 puntos.
- e) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cinco o más niveles al solicitado: 0,8 puntos por año, hasta un máximo de 4 puntos.

2. Puestos desempeñados con carácter provisional:

a) Al amparo del artículo 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de superior, igual o inferior nivel que el solicitado: 0,8 puntos por año, con un máximo de 4 puntos.

No obstante, si por la aplicación del baremo, la puntuación fuese inferior a la correspondiente del puesto base de su grupo en las áreas funcional o relacional de aquél. Se aplicará esta última.

b) Al amparo del artículo 29 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de superior, igual o inferior nivel que el solicitado: 0,6 puntos por año, con un máximo de 3 puntos.

## 3. Antigüedad.

La antigüedad como personal funcionario se computará por años completos de servicio o fracción superior a seis meses, valorándose hasta un máximo de 6,5 puntos, a razón de 0,25 puntos por año.

## 4. Cursos de formación y perfeccionamiento.

La asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento de una duración mínima de veinte horas lectivas y relacionados con el puesto solicitado se valorará hasta un máximo de 3 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por cursos de duración entre 20 y menos de 40 horas lectivas: 0,3 puntos por cada uno.
- b) Por cursos de duración de entre 40 y menos de 100 horas lectivas: 0,5 puntos por cada uno.
- c) Por cursos de duración de 100 o más horas lectivas: 1 punto por cada uno.

## 5. Valoración de títulos académicos.

La posesión de titulaciones académicas directamente relacionadas con el puesto al que se concursa, aparte de la exigida para acceder al grupo o grupos a que está adscrito el puesto, se valorará hasta un máximo de 3 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por el título de Doctor: 1,5 puntos por cada uno.
- b) Por el título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1 punto por cada uno.
- c) Por el título de Diplomado Universitario o equivalente: 0,75 puntos por cada uno.
- d) Por el resto de titulaciones: 0,5 puntos por cada una.

## 6. Publicaciones y docencia.

Las publicaciones y docencia relacionadas con el puesto de trabajo solicitado se valorarán hasta un máximo de 1,5 puntos.

a) Las publicaciones se valorarán a razón de 0,5 puntos por cada una siempre que concurren los siguientes requisitos:

- Poseer un carácter científico, divulgativo o docente.
- Haber sido publicadas con el correspondiente ISBN o ISSN.
- Aparecer reflejado en la publicación el nombre del autor.
- Tener una extensión mínima de 10 páginas, sin incluir prólogos, presentaciones, índices, referencias y otras páginas que no formen parte del texto específico de la misma, debiendo quedar perfectamente indicadas las que pertenecen al solicitante en el caso de publicaciones que figuren varios autores o equipos de redacción.

## ANEXO III

## COMISION DE VALORACION

Presidente: Don Antonio Navarro Cornejo.  
Presidenta Suplente: Doña Pilar Villalonga Gálvez.  
Vocales:

De la Administración:

Doña María Cruz Rodríguez Neila.  
Don Miguel Rodríguez Ripalda.  
Don Miguel Angel Sastre Pérez.

Sindicales:

Don Francisco Santiago Holguín (CSI-CSIF).  
Don Joaquín Pavón Rendón (SAF).

Vocales suplentes:

Doña Araceli Pérez Jurado (SAF).

De la Administración:

Vocal Secretario: Don Manuel García Moreno.

Don Víctor Manuel Alonso Domínguez.

Vocal Secretario suplente: Don Javier Cámara Eguinoa.

De los Sindicatos:

Ver Anexos IV, V, VI y VII en páginas 5.441 a 5.448 del BOJA núm. 41, de 9.4.2002

Doña Ana María Amaya Viloria (CSI-CSIF).

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 24 de junio de 2004, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se conceden subvenciones a Ayuntamientos de la provincia de Córdoba, destinadas al mantenimiento de las Agrupaciones Locales de Voluntarios de Protección Civil.*

#### ANTECEDENTES

La Consejería de Gobernación, mediante la Orden de 30 de diciembre de 2002 (BOJA núm. 22, de 3 de febrero de 2003), estableció las bases reguladoras y régimen de convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas al mantenimiento de las Agrupaciones Locales de Voluntarios de Protección Civil.

Los Ayuntamientos relacionados en Anexo I presentaron en esta Delegación del Gobierno, dentro del plazo establecido en el artículo 7.2, solicitud de subvención acompañada de la documentación exigida en el artículo 8 de la citada Orden.

Los Ayuntamientos relacionados en Anexo II presentaron en esta Delegación del Gobierno la solicitud de subvención fuera del plazo establecido en el anteriormente mencionado artículo 7.2.

#### FUNDAMENTOS JURIDICOS

El artículo 2 de la Orden citada determina que podrán acogerse a las subvenciones todos los Ayuntamientos de Andalucía que cuenten con Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil formalmente constituida e inscrita en los correspondientes registros que al efecto existen en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía.

Por otra parte, el artículo 3 dispone que serán actuaciones subvencionables:

1. La suscripción y pago de la Póliza del Seguro de Accidentes y Responsabilidad Civil, que dé cobertura a la totalidad de los integrantes de las Agrupaciones, y a los vehículos oficiales que utilicen en acto de servicio.
2. La formación de los integrantes de las Agrupaciones.
3. La adquisición de vestuario y material menor complementario de intervención y protección personal.

El artículo 4 establece que la Consejería de Gobernación valorará anualmente, dentro de los límites que permita la disponibilidad presupuestaria, las solicitudes cursadas sobre la base de los criterios que son enumerados en dicha Orden.

El artículo 5 dispone que la subvención concedida se financiará con cargo a los créditos consignados en la aplicación presupuestaria 0.1.11.00.02.00.460.03 del programa 22B del Presupuesto de la Consejería de Gobernación.

El artículo 10.1 determina que los Delegados del Gobierno de la Junta de Andalucía, por delegación del Titular de la

Consejería de Gobernación, resolverán de forma conjunta sobre la concesión o denegación de las subvenciones solicitadas.

Ateniéndose a todo lo anterior, valorando las disponibilidades presupuestarias y las actividades anuales de las Agrupaciones, reflejadas en la memoria anual presentada, basándose en el Decreto 254/2001, por el que se aprueba el Reglamento que regula los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos, y en aplicación de lo dispuesto en los artículos 104 y 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 38 del Decreto 149/1988, de 5 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía, y en uso de las facultades que me han sido conferidas, evaluado el Expediente y vistas las disposiciones citadas y demás de general aplicación:

#### RESUELVO

1. Conceder a la totalidad de Ayuntamientos relacionados en el Anexo I de la presente Resolución, subvenciones por un total de ochenta y cuatro mil novecientos ochenta y seis euros con setenta y cuatro céntimos de euro (84.986,74 €), y por el importe individual que en cada caso se indica. El objeto de dichas subvenciones será: La suscripción y pago de la Póliza del Seguro de Accidentes y Responsabilidad Civil, que dé cobertura a la totalidad de los integrantes de las Agrupaciones, y a los vehículos oficiales que utilicen en acto de servicio; la formación de los integrantes de las Agrupaciones; y la adquisición de vestuario y material menor complementario de intervención y protección personal, de acuerdo con lo recogido en la Orden de 30 de diciembre de 2002 y ajustado a la memoria y presupuesto que acompañan la solicitud, sin que en ningún caso pueda variarse el destino o finalidad de la subvención. En el citado Anexo I se detalla para cada municipio, el proyecto aceptado e importe del mismo, que ha de ser justificado según los términos previstos en el apartado 3º de la presente Resolución, el importe de la subvención concedida para financiar dicho proyecto, así como el porcentaje de ayuda concedida con respecto al proyecto aceptado.

1.1. La subvención otorgada conforme a lo prevenido en el artículo 20.1 de la Ley 17/2003, de 29 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2004, se hará efectiva mediante pago único.

1.2. La justificación de la subvención percibida se realizará ante la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, en el plazo de seis meses desde su percepción. La entidad beneficiaria deberá acreditar el cumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida, así como la aplicación de los fondos por el importe total de la actividad subvencionada, conforme al proyecto aceptado, aún cuando la cuantía de la subvención concedida fuera inferior, al haber asumido el compromiso de cofinanciación ante el órgano concedente, aportando la siguiente documentación:

- Certificación en la que conste haber sido registrado en la contabilidad del Ayuntamiento, el ingreso de la cantidad percibida, con indicación expresa del número de asiento contable practicado y la fecha del mismo.

- Documentos justificativos (facturas) de los gastos realizados con cargo al proyecto aceptado y en razón de la actividad subvencionada:

- Certificado del Interventor de los abonos efectuados con cargo a la subvención percibida, donde conste expresamente que se ha efectuado el pago, y se relacionen esos abonos (facturas).

- Fotocopias compulsadas de las facturas relacionadas en el Certificado, donde figure la descripción del artículo adquirido y su precio (y el resto de requisitos que exige la normativa que rige el deber de expedición de facturas), acreditativas de que los bienes adquiridos se corresponden con los que figuran en la actividad subvencionada.

1.3. Las entidades beneficiarias de las subvenciones tendrán las siguientes obligaciones:

a) Realizar la actividad que fundamente la concesión de la subvención en la forma y plazos establecidos en la presente Resolución.

b) Justificar ante la Entidad concedente la realización de la actividad o la adopción del comportamiento, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinan la concesión o disfrute de la subvención.

c) El sometimiento a las actuaciones de comprobación a efectuar por el órgano concedente, sin perjuicio de las de control que correspondan al Tribunal de Cuentas, a la Cámara de Cuentas de Andalucía y a la Intervención General de la Junta de Andalucía, facilitando cuanta información le sea requerida por estos Organos.

d) Comunicar al Organismo concedente la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, así como las alteraciones a que se refiere el artículo 15 de la Orden de 30 de diciembre de 2002.

e) La Consejería de Gobernación podrá requerir de la Entidad subvencionada cuanta documentación considere necesaria, para la justificación de la aplicación de la subvención a la finalidad para la que se conceda.

f) Hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad objeto de la subvención que la misma está subvencionada por la Junta de Andalucía, indicando el órgano concedente.

1.4. Procederá el reintegro de la cantidad percibida y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se dicte la Resolución de reintegro, en los siguientes casos:

a) Obtención de la subvención sin reunir las condiciones requeridas para ello.

b) Incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida.

c) Incumplimiento de la obligación de justificación.

d) Incumplimiento de las condiciones impuestas a las entidades colaboradoras y beneficiarios con motivo de la concesión de la subvención.

e) La negativa u obstrucción a las actuaciones de control establecidas en el artículo 85 bis de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

1.5. Las Corporaciones Locales beneficiarias quedan obligadas al cumplimiento de lo establecido en el artículo 105 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el artículo 12 de la mencionada Orden de 30 de diciembre de 2002.

2. Denegar a los Ayuntamientos de Castro del Río, Santaella y Villafranca de Córdoba la subvención solicitada, dado que las solicitudes se presentaron fuera del plazo establecido.

La presente Resolución, que se dicta por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Gobernación, pone fin a la vía administrativa, pudiéndose interponer recurso potestativo de reposición ante este Organismo, en el plazo de un mes, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Córdoba, 24 de junio de 2004.- El Delegado del Gobierno, Antonio Márquez Moreno.

## SUBVENCIONES ALVPC 2004

## ANEXO I

## AYUNTAMIENTO DE ADAMUZ

Proyecto Aceptado			Subvención Concedida			Porcentaje Subvención
Descripción	Grupo	Importe	Descripción	Grupo	Importe	
14 Vestuario miembros protección civil	3	2.120,00	14 Vestuario miembros protección civil	3	2.120,00	100,00%
1 Póliza seguro de accidentes	1	576,98	1 Póliza seguro de accidentes	1	576,98	
TOTAL ...		2.696,98	TOTAL ...		2.696,98	

## AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA

Proyecto Aceptado			Subvención Concedida			Porcentaje Subvención
Descripción	Grupo	Importe	Descripción	Grupo	Importe	
Vestuario (15 camisetas m/c, 10 pantalones de faena, 5 pares botas piel pulida, 10 cintos de lona, 10 jersey p civil, 6 polares p civil, 30 pelos impresión, IVA)	3	2650,76	Vestuario (15 camisetas m/c, 10 pantalones de faena, 5 pares botas piel pulida, 10 cintos de lona, 10 jersey p civil, 6 polares p civil, 30 polos impresión, iva)	3	2.005,73	75,67%
1 Seguro accidentes agrupación	1	332,87	1 Seguro accidentes agrupación	1	251,87	
3 Obtención permiso conducir clase A, más IVA	2	1.623,24	3 Obtención permiso conducir clase A, más IVA	2	1.228,24	
TOTAL ...		4.606,87	TOTAL ...		3.485,84	

## AYUNTAMIENTO DE BELMEZ

Proyecto Aceptado			Subvención Concedida			Porcentaje Subvención
Descripción	Grupo	Importe	Descripción	Grupo	Importe	
Equipo buceo (3 escaquin cressi 5 mm, 3 aleta cressi frog, 3 máscara cressi focus, 3 tubo dacor banzai, 3 yacket acuapro 5, 3 regulador oceanic alpha sp4, 3 octopus cressi xs, 3 consoloa cressi man prof, 3 botella 15 l. doble salida, 3 traje cressi castor	3		Equipo buceo (3 escaquin cressi 5 mm, 3 aleta cressi frog, 3 máscara cressi focus, 3 tubo dacor banzai, 3 yacket acuapro 5, 3 regulador oceanic alpha sp4, 3 octopus cressi xs, 3 consoloa cressi man prof, 3 botella 15 l. doble salida, 3 traje cressi castor	3		100,00%
TOTAL ...		3.000,00	TOTAL ...		3.000,00	

## AYUNTAMIENTO DE BENAMEJÍ

Proyecto Aceptado			Subvención Concedida			Porcentaje Subvención
Descripción	Grupo	Importe	Descripción	Grupo	Importe	
Formación (1 curso primeros auxilios, 1 curso socorrismo en montaña, 1 curso técnicas búsqueda y rastreo)	2	2.550,00	Formación (1 curso primeros auxilios, 1 curso socorrismo en montaña, 1 curso técnicas búsqueda y rastreo)	2	2.430,51	95,31%
Equipamiento (3 walkie talkie, 6 pilas de recarga)	3	466,53	Equipamiento (3 walkie talkie, 6 pilas de recarga)	3	444,67	
Seguro voluntarios	1	202,85	Seguro voluntarios	1	193,34	
TOTAL ...		3.219,38	TOTAL ...		3.068,52	

## SUBVENCIONES ALVPC 2004

## AYUNTAMIENTO DE BUJALANCE

Proyecto Aceptado			Subvención Concedida			Porcentaje Subvención
Descripción	Grupo	Importe	Descripción	Grupo	Importe	
Vestuario (5 parkas triple uso bandas reflectantes, 5 chalecos multibolsillos, 5 tirantes reflectantes, 5 guantes vacuno, 5 botas agua, 1 galletas, emblemas, serigrafía reflectante, 5 gorra copy c/escudo, 5 pantalón comando 4 bolsillos, 5 bota militar, 5	3	1.556,90	Vestuario (5 parkas triple uso bandas reflectantes, 5 chalecos multibolsillos, 5 tirantes reflectantes, 5 guantes vacuno, 5 botas agua, 1 galletas, emblemas, serigrafía reflectante, 5 gorra copy c/escudo, 5 pantalón comando 4 bolsillos, 5 bota militar, 5	3	1.556,90	100,00%
Curso formación	2	600,00	Curso formación	2	600,00	
Póliza seguro accidentes y resp civil, más IVA	1	1.404,25	Póliza seguro accidentes y resp civil, más IVA	1	1.404,25	
TOTAL ...		3.561,15	TOTAL ...		3.561,15	

## AYUNTAMIENTO DE CABRA

Proyecto Aceptado			Subvención Concedida			Porcentaje Subvención
Descripción	Grupo	Importe	Descripción	Grupo	Importe	
Seguros (seguro accidentes voluntarios, seguro responsabilidad civil, seguro camión contra incendios)	1	953,96	Seguros (seguro accidentes voluntarios, seguro responsabilidad civil, seguro camión contra incendios)	1	953,96	100,00%
Vestuario y material (vestuario, cinta de balizamiento, conos de señalización)	3	1.177,64	Vestuario y material (vestuario, cinta de balizamiento, conos de señalización)	3	1.177,64	
Carné de conducir BTP	2	368,40	Carné de conducir BTP	2	368,40	
TOTAL ...		2.500,00	TOTAL ...		2.500,00	

## AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA

Proyecto Aceptado			Subvención Concedida			Porcentaje Subvención
Descripción	Grupo	Importe	Descripción	Grupo	Importe	
Vestuario (9 chaquetones, 6 botas, 4 pantalones, 7 camisas, 4 jersey, 3 cinturones, más IVA)	3	3.448,81	Vestuario (9 chaquetones, 6 botas, 4 pantalones, 7 camisas, 4 jersey, 3 cinturones, más IVA)	3	3.240,36	93,96%
TOTAL ...		3.448,81	TOTAL ...		3.240,36	

## AYUNTAMIENTO DE EL CARPIO

Proyecto Aceptado			Subvención Concedida			Porcentaje Subvención
Descripción	Grupo	Importe	Descripción	Grupo	Importe	
Seguros Voluntarios y Vehiculos	1	597,74	Seguros Voluntarios y Vehiculos	1	597,74	100,00%
Vestuario y Equipamiento (1 fuente alimentación, 3 equipos portátiles icom, 2 chalecos, 2 jersey XL, 2 jersey XL, 1 jersey L, 1 polo XXL, 2 polo XL, 2 camisa m/l, 2 pantalón, 3 bota militar, 3 cintos de lona, 2 gorra copy)	3	1.158,93	Vestuario y Equipamiento (1 fuente alimentación, 3 equipos portátiles icom, 2 chalecos, 2 jersey XL, 2 jersey XL, 1 jersey L, 1 polo XXL, 2 polo XL, 2 camisa m/l, 2 pantalón, 3 bota militar, 3 cintos de lona, 2 gorra copy)	3	1.158,93	
TOTAL ...		1.756,67	TOTAL ...		1.756,67	

## SUBVENCIONES ALVPC 2004

## AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

Proyecto Aceptado			Subvención Concedida			Porcentaje Subvención
Descripción	Grupo	Importe	Descripción	Grupo	Importe	
Adquisición de chalecos	3	2.784,00	Adquisición de chalecos	3	2.784,00	100,00%
TOTAL ...		2.784,00	TOTAL ...		2.784,00	

## AYUNTAMIENTO DE DOÑA MENCÍA

Proyecto Aceptado			Subvención Concedida			Porcentaje Subvención
Descripción	Grupo	Importe	Descripción	Grupo	Importe	
Vestuario y Equipamiento (4 manguera 25 m racor 25 mm, 2 lanzas 25 mm, 2 reducciones, 1 bifurcación, 8 camisas ml, 8 jersey lana, 8 pantalones, 8 botas altas, 2 cascos bombero)	3	2.481,98	Vestuario y Equipamiento (4 manguera 25 m racor 25 mm, 2 lanzas 25 mm, 2 reducciones, 1 bifurcación, 8 camisas ml, 8 jersey lana, 8 pantalones, 8 botas altas, 2 cascos bombero)	3	2.481,98	100,00%
TOTAL ...		2.481,98	TOTAL ...		2.481,98	

## AYUNTAMIENTO DE DOS TORRES

Proyecto Aceptado			Subvención Concedida			Porcentaje Subvención
Descripción	Grupo	Importe	Descripción	Grupo	Importe	
Seguro accidentes y resp civil miembros ag	1	424,70	Seguro accidentes y resp civil miembros ag	1	424,70	100,00%
Vestuario y Equipamiento (cable acero 12 mm, cuerda nylon 18 mm, guantes piel de vaca, de goma y reforzados)	3	825,00	Vestuario y Equipamiento (cable acero 12 mm, cuerda nylon 18 mm, guantes piel de vaca, de goma y reforzados)	3	825,00	
TOTAL ...		1.249,70	TOTAL ...		1.249,70	

## AYUNTAMIENTO DE FERNÁN NUÑEZ

Proyecto Aceptado			Subvención Concedida			Porcentaje Subvención
Descripción	Grupo	Importe	Descripción	Grupo	Importe	
Póliza seguro voluntarios y vehiculo p civil	1	1.414,26	Póliza seguro voluntarios y vehiculo p civil	1	1.087,99	76,93%
Curso extinción incendios y salvamento	2	2.160,00	Curso extinción incendios y salvamento	2	1.661,76	
TOTAL ...		3.574,26	TOTAL ...		2.749,75	

## AYUNTAMIENTO DE FUENTE OBEJUNA

Proyecto Aceptado			Subvención Concedida			Porcentaje Subvención
Descripción	Grupo	Importe	Descripción	Grupo	Importe	
Póliza de seguros miembros protección civil y vehículo)	1	2.419,15	Póliza de seguros miembros protección civil y vehículo)	1	2.252,95	93,13%
Equipamiento y Vestuario (4 baterías baliza, 10 bota militar)	3	612,00	Equipamiento y Vestuario (4 baterías baliza, 10 bota militar)	3	570,09	
TOTAL ...		3.031,15	TOTAL ...		2.823,04	

## SUBVENCIONES ALVPC 2004

## AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS

Proyecto Aceptado			Subvención Concedida			Porcentaje Subvención
Descripción	Grupo	Importe	Descripción	Grupo	Importe	
Seguro Voluntarios y Vehículo	1	1.813,80	Seguro Voluntarios y Vehículo	1	1.764,46	97,28%
Vestuario (3 camisas ml, 3 pantalón faena, 3 jersey, 3 bota alta, 3 gorra c/escudo, 5 traje agua)	3	583,46	Vestuario (3 camisas ml, 3 pantalón faena, 3 jersey, 3 bota alta, 3 gorra c/escudo, 5 traje agua)	3	567,61	
TOTAL ...		2.397,26	TOTAL ...		2.332,07	

## AYUNTAMIENTO DE LUCENA

Proyecto Aceptado			Subvención Concedida			Porcentaje Subvención
Descripción	Grupo	Importe	Descripción	Grupo	Importe	
Póliza accidentes y responsabilidad civil	1	1.371,56	Póliza accidentes y responsabilidad civil	1	1.371,56	100,00%
TOTAL ...		1.371,56	TOTAL ...		1.371,56	

## AYUNTAMIENTO DE LUQUE

Proyecto Aceptado			Subvención Concedida			Porcentaje Subvención
Descripción	Grupo	Importe	Descripción	Grupo	Importe	
Póliza de seguro	1	180,00	Póliza de seguro	1	180,00	100,00%
Formación	2	525,00	Formación	2	525,00	
Equipamiento y vestuario (1 camilla, 1 inmovilizador columna, 1 juego collarines, 20 petos malla, 20 cinturones, 20 gorras loneta, 20 polos mc, 10 parkas, 20 ponchos, 10 chalecos malla)	3	1.930,50	Equipamiento y vestuario (1 camilla, 1 inmovilizador columna, 1 juego collarines, 20 petos malla, 20 cinturones, 20 gorras loneta, 20 polos mc, 10 parkas, 20 ponchos, 10 chalecos malla)	3	1.930,50	
TOTAL ...		2.635,50	TOTAL ...		2.635,50	

## AYUNTAMIENTO DE MONTILLA

Proyecto Aceptado			Subvención Concedida			Porcentaje Subvención
Descripción	Grupo	Importe	Descripción	Grupo	Importe	
Seguro Voluntarios y Vehículos	1	3.422,71	Seguro Voluntarios y Vehículos	1	2.652,60	77,50%
Vestuario y Equipamiento (25 uniformes completos, 1 botiquín)	3	4.020,45	Vestuario y Equipamiento (25 uniformes completos, 1 botiquín)	3	3.116,22	
TOTAL ...		7.443,16	TOTAL ...		5.768,82	

## AYUNTAMIENTO DE MONTORO

Proyecto Aceptado			Subvención Concedida			Porcentaje Subvención
Descripción	Grupo	Importe	Descripción	Grupo	Importe	
Seguro Voluntarios y Vehículos (seguro voluntarios, seguro vehículo Kia sportage, seguro ciclomotor suzuki)	1	2.341,94	Seguro Voluntarios y Vehículos (seguro voluntarios, seguro vehículo Kia sportage, seguro ciclomotor suzuki)	1	2.007,51	85,72%
12 parkas nylon	3	1.610,28	12 parkas nylon	3	1.306,49	
TOTAL ...		3.952,22	TOTAL ...		3.314,00	

## SUBVENCIONES ALVPC 2004

## AYUNTAMIENTO DE MORILES

Proyecto Aceptado			Subvención Concedida			Porcentaje Subvención
Descripción	Grupo	Importe	Descripción	Grupo	Importe	
Seguros Voluntarios	1	573,24	Seguros Voluntarios	1	573,24	100,00%
TOTAL ...		573,24	TOTAL ...		573,24	

## AYUNTAMIENTO DE NUEVA CARTEYA

Proyecto Aceptado			Subvención Concedida			Porcentaje Subvención
Descripción	Grupo	Importe	Descripción	Grupo	Importe	
Seguro Voluntarios	1	1.807,09	Seguro Voluntarios	1	1.197,92	66,29%
Equipamiento y Vestuario (20 mantas térmicas, 1 botiquín portátil camión, 30 jersey, 10 pantalones)	3	1.599,80	Equipamiento y Vestuario (20 mantas térmicas, 1 botiquín portátil camión, 30 jersey, 10 pantalones)	3	1.060,51	
TOTAL ...		3.406,89	TOTAL ...		2.258,43	

## AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA

Proyecto Aceptado			Subvención Concedida			Porcentaje Subvención
Descripción	Grupo	Importe	Descripción	Grupo	Importe	
Seguro integrantes	1	580,63	Seguro integrantes	1	580,63	100,00%
Equipo protección personal (factura prof)	3	1.228,67	Equipo protección personal (factura prof)	3	1.228,67	
Cursos formación	2	290,70	Cursos formación	2	290,70	
TOTAL ...		2.100,00	TOTAL ...		2.100,00	

## AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

Proyecto Aceptado			Subvención Concedida			Porcentaje Subvención
Descripción	Grupo	Importe	Descripción	Grupo	Importe	
Vestuario y Equipamiento (7 máscaras de humo, 50 conos de señalización, 10 pantalones y gorras, 10 jersey, 10 parkas)	3	1.436,02	Vestuario y Equipamiento (7 máscaras de humo, 50 conos de señalización, 10 pantalones y gorras, 10 jersey, 10 parkas)	3	1.436,02	100,00%
Seguro Voluntarios y Vehículos (2 seguro embarcación, seguro vehículo todoterreno)	1	1.277,97	Seguro Voluntarios y Vehículos (2 seguro embarcación, seguro vehículo todoterreno)	1	1.277,97	
Curso mantenim rescate acuático	2	550,50	Curso mantenim rescate acuático	2	550,50	
Vestuario y Equipamiento (2 traje neopreno, 2 motosierra, 6 casco protección rescate acuático, material protección personal, 10 botas tipo militar)	3	2.223,90	Vestuario y Equipamiento (2 traje neopreno, 2 motosierra, 6 casco protección rescate acuático, material protección personal, 10 botas tipo militar)	3	2.223,90	
TOTAL ...		5.488,39	TOTAL ...		5.488,39	

## AYUNTAMIENTO DE PEÑARROYA PUEBLONUEVO

Proyecto Aceptado			Subvención Concedida			Porcentaje Subvención
Descripción	Grupo	Importe	Descripción	Grupo	Importe	
Seguro para los miembros de la ag y vehic	1	3.203,61	Seguro para los miembros de la ag y vehic	1	2.359,14	73,64%
Vestuario y material de protección	3	2.296,39	Vestuario y material de protección	3	1.691,30	
TOTAL ...		5.500,00	TOTAL ...		4.050,44	

## SUBVENCIONES ALVPC 2004

## AYUNTAMIENTO DE POSADAS

Proyecto Aceptado			Subvención Concedida			Porcentaje Subvención
Descripción	Grupo	Importe	Descripción	Grupo	Importe	
Seguro Voluntarios y Vehículos (1 seguro colectivo accidentes, 12 seguro hospitalización, 1 seguro vehículo)	1	1.632,94	Seguro Voluntarios y Vehículos (1 seguro colectivo accidentes, 12 seguro hospitalización, 1 seguro vehículo)	1	1.042,14	63,82%
Vestuario (12 pares de botas, 14 camisas, 14 camisetas, 12 gorras, 12 pantalones, 12 petos, 2 anorak, 2 cinturones, 2 polos)	3		2.021,20	Vestuario (12 pares de botas, 14 camisas, 14 camisetas, 12 gorras, 12 pantalones, 12 petos, 2 anorak, 2 cinturones, 2 polos)		
TOTAL ...		3.654,14	TOTAL ...		2.332,07	

## AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO

Proyecto Aceptado			Subvención Concedida			Porcentaje Subvención
Descripción	Grupo	Importe	Descripción	Grupo	Importe	
Seguro de accidentes y resp civil	1	555,09	Seguro de accidentes y resp civil	1	504,08	90,81%
Formación (curso nivel I básico, curso nivel II socorrismo)	2	2.824,00	Formación (curso nivel I básico, curso nivel II socorrismo)	2	2.564,44	
TOTAL ...		3.379,09	TOTAL ...		3.068,52	

## AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CÓRDOBA

Proyecto Aceptado			Subvención Concedida			Porcentaje Subvención
Descripción	Grupo	Importe	Descripción	Grupo	Importe	
Seguro Voluntarios y Vehículos	1	1.388,53	Seguro Voluntarios y Vehículos	1	1.388,53	100,00%
Vestuario (10 monos de trabajo, 3 camisas, 6 botas vadeador, 10 petos, 20 escudos de protección civil, 7 jersey, 7 botas militar)	3	1.618,00	Vestuario (10 monos de trabajo, 3 camisas, 6 botas vadeador, 10 petos, 20 escudos de protección civil, 7 jersey, 7 botas militar)	3	1.618,00	
TOTAL ...		3.006,53	TOTAL ...		3.006,53	

## AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL

Proyecto Aceptado			Subvención Concedida			Porcentaje Subvención
Descripción	Grupo	Importe	Descripción	Grupo	Importe	
1 Curso buzo de rescate	2	2.100,00	1 Curso buzo de rescate	2	2.100,00	100,00%
1 Curso patrón embarcaciones	2	630,00	1 Curso patrón embarcaciones	2	630,00	
TOTAL ...		2.730,00	TOTAL ...		2.730,00	

## AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA

Proyecto Aceptado			Subvención Concedida			Porcentaje Subvención
Descripción	Grupo	Importe	Descripción	Grupo	Importe	
Seguro responsabilidad civil y accidentes	1	350,00	Seguro responsabilidad civil y accidentes	1	261,59	74,74%
Cursos de formación	2	600,00	Cursos de formación	2	448,44	
2 Equipos portátiles de transmisiones	3	300,00	2 Equipos portátiles de transmisiones	3	224,22	
Material contra incendios	3	600,00	Material contra incendios	3	448,44	
Material informático	2	1.500,00	Material informático	2	1.121,22	
TOTAL ...		3.350,00	TOTAL ...		2.503,91	

## SUBVENCIONES ALVPC 2004

## AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RIO

Proyecto Aceptado			Subvención Concedida			Porcentaje Subvención
Descripción	Grupo	Importe	Descripción	Grupo	Importe	
Seguro Voluntarios y Vehículos	1	1.343,41	Seguro Voluntarios y Vehículos	1	1.298,00	96,62%
Vestuario (5 camisa ml, 15 chaleco acolchado, 10 polo, 15 bota militar)	3	963,80	Vestuario (5 camisa ml, 15 chaleco acolchado, 10 polo, 15 bota militar)	3	931,22	
1 Curso contra incendios y salvamento	2	360,60	1 Curso contra incendios y salvamento	2	348,33	
TOTAL ...		2.667,81	TOTAL ...		2.577,56	

## AYUNTAMIENTO DE VILLAHARTA

Proyecto Aceptado			Subvención Concedida			Porcentaje Subvención
Descripción	Grupo	Importe	Descripción	Grupo	Importe	
Seguro accidentes y responsabilidad civil	1	705,00	Seguro accidentes y responsabilidad civil	1	705,00	100,00%
Equipamiento (5 señales luminosas, señalización móvil, 2 linterna recargable)	3	1.000,00	Equipamiento (5 señales luminosas, señalización móvil, 2 linterna recargable)	3	1.000,00	
TOTAL ...		1.705,00	TOTAL ...		1.705,00	

## AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL REY

Proyecto Aceptado			Subvención Concedida			Porcentaje Subvención
Descripción	Grupo	Importe	Descripción	Grupo	Importe	
17 Pantalón faena, camisa ml, camisa mc	3	1.077,90	17 Pantalón faena, camisa ml, camisa mc	3	1.077,90	100,00%
6 Extintor 6 kg pq estándar, 2 extintor CO <sub>2</sub>	3	471,01	6 Extintor 6 kg pq estándar, 2 extintor CO <sub>2</sub>	3	471,01	
Póliza seguro accidentes	1	223,80	Póliza seguro accidentes	1	223,80	
TOTAL ...		1.772,71	TOTAL ...		1.772,71	

## JUNTA DE ANDALUCIA

DELEGACION DEL GOBIERNO  
Córdoba

SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, DESTINADAS AL MANTENIMIENTO DE LAS AGRUPACIONES LOCALES DE VOLUNTARIOS DE PROTECCION CIVIL.

## ANEXO II

Relación de solicitudes presentadas fuera del plazo establecido:

Ayuntamiento	Salida Ayuntamiento	Certificado Correos	Entrada Delegación Gobierno
CASTRO DEL RÍO	Nº 1003 de 02/03/2004	02/03/2004	03/03/2004
SANTAELLA	Nº 518 de 02/03/2004		04/03/2004
VILLAFRANCA DE CÓRDOBA	Nº 195 de 04/03/2004		05/03/2004

**CONSEJERIA DE EMPLEO**

*ORDEN de 20 de agosto de 2004, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Urbaser, SA, encargada de la recogida de residuos urbanos y limpieza viaria en Roquetas de Mar (Almería), mediante el establecimiento de servicios mínimos.*

Por los miembros del Comité de Huelga, en nombre de los trabajadores de la empresa Urbaser, S.A., encargada de la recogida de residuos urbanos y limpieza viaria en Roquetas de Mar (Almería) ha sido convocada huelga de forma indefinida a partir del próximo día 30 de agosto de 2004, y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de la mencionada empresa de la localidad de Roquetas de Mar (Almería).

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresa encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que la empresa Urbaser, S.A., encargada de la recogida de residuos urbano y limpieza viaria en Roquetas de Mar (Almería), presta un servicio esencial para la comunidad, cual es el mantenimiento de la salubridad, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto que la falta de salubridad en la citada ciudad, colisiona frontalmente con el derecho a la salud proclamado en el artículo 43 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y no habiendo sido esto último posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

**DISPONEMOS**

Artículo 1. La situación de huelga convocada por los trabajadores de la empresa Urbaser, S.A., encargada de la recogida de residuos sólidos y limpieza viaria de Roquetas de Mar (Almería), se llevará a efecto con carácter de indefinida desde el día 30 de agosto del año 2004.

La huelga deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de agosto de 2004

ANTONIO FERNANDEZ GARCIA  
Consejero de Empleo

**A N E X O****RECOGIDA DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS  
EN EL TURNO DE NOCHE**

Centros Sanitarios y Mercados de Abastos en el término municipal.

- 100 por 100 de los medios humanos y materiales del turno de noche encargados habitualmente de la recogida de residuos sólidos urbanos en centros sanitarios y mercados de abastos del termino municipal.

Recogida domiciliaria del término municipal.

- 50 por 100 de los medios humanos y materiales del turno de noche encargados habitualmente de la recogida domiciliaria de residuos sólidos urbanos en el termino municipal, es decir se fijarían para la prestación de este servicio de recogida domiciliaria 4 camiones con su dotación completa de un conductor y dos peones.

*RESOLUCION de 11 de agosto de 2004, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida con cargo a la aplicación presupuestaria 01.13.31.16.11.78101.32.B.1 al amparo de la Orden de 24 de junio de 2002 que desarrolla y convoca las ayudas públicas para la creación de empleo estable, establecidas en el Decreto 141/2002, de 7 de mayo de 2002.

Programa: Subvención Fomento de Empleo Estable.

Expediente: PME/848/03.

Beneficiario: Automatización, Control y Robotización de Sistemas, S.L.

Municipio: Cádiz.

Importe: 8.416.

Cádiz, 11 de agosto de 2004.- El Director (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Miguel de Aramburu González.

*RESOLUCION de 11 de agosto de 2004, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida con cargo a la aplicación presupuestaria 01.13.31.01.11.78100.32.B.4 al amparo de la Orden 24 de junio de 2002 que desarrolla y convoca las ayudas públicas para la creación de empleo estable, establecidas en el Decreto 141/2002 de 7 de mayo de 2002.

Programa: Subvención Fomento de Empleo Estable.

Expediente: APC/19/04.  
Beneficiario: Rafael Pérez Oliva.  
Municipio: Ubrique.  
Importe: 8.416.

Cádiz 11 de agosto de 2004.- El Director (Dto. 91/83 de 6.4), El Secretario General, Miguel de Aramburu González.

*RESOLUCION de 11 de agosto de 2004, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 01.13.31.16.11.78101.32.B.1 al amparo de la Orden de 24 de junio de 2002 que desarrolla y convoca las ayudas públicas para la creación de empleo estable, establecidas en el Decreto 141/2002, de 7 de mayo de 2002.

Programa: Subvención Fomento de Empleo Estable.

Expediente: PME/92/04.  
Beneficiario: José Antonio Cirera Molina.  
Municipio: Jerez de la Frontera.  
Importe: 8.416.

Expediente: PME/841/03.  
Beneficiario: Francisco José Gómez Tinoco.  
Municipio: Jerez de la Frontera.  
Importe: 8.416.

Cádiz, 11 de agosto de 2004.- El Director (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Miguel de Aramburu González.

*RESOLUCION de 17 de agosto de 2004, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida con cargo a la aplicación presupuestaria 01.13.31.16.11.78101.32.B.1 al amparo de la Orden 24 de junio de 2002 que desarrolla y convoca las ayudas públicas para la creación de empleo estable, establecidas en el Decreto 141/2002 de 7 de mayo de 2002.

Programa: Subvención Fomento de Empleo Estable

Expediente PME/156/04.  
Beneficiario: Vitini Salud, SL.  
Municipio: Chiclana de la Ftra.  
Importe: 21.040.

Cádiz, 17 de agosto de 2004.- El Director (Dto. 21/85, de 5.2), El Secretario General, Miguel de Aramburu González.

*RESOLUCION de 17 de agosto de 2004, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida con cargo a la aplicación presupuestaria 01.13.31.16.11.78101.32.B.1 al amparo de la Orden de 24 de junio de 2002 que desarrolla y convoca las ayudas públicas para la creación de empleo estable, establecidas en el Decreto 141/2002, de 7 de mayo de 2002.

Programa: Subvención Fomento de Empleo Estable.

Expediente: PME/793/03.  
Beneficiario: Mármoles y Granitos Sánchez Caro, S.L.L.  
Municipio: Jerez de la Frontera.  
Importe: 8.416.

Cádiz, 17 de agosto de 2004.- El Director (Dto. 21/85, de 5.2), El Secretario General, Miguel de Aramburu González.

## CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*RESOLUCION de 5 de agosto de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la Resolución por la que se declara la inadmisión de las solicitudes presentadas por Entidades y Asociaciones Locales que se citan, a la convocatoria de subvenciones en materia de Infraestructura Turística, correspondiente al ejercicio 2004.*

Al amparo de la Orden de 28 de enero de 2004, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de Infraestructura Turística, esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 5 de Agosto de 2004 se ha declarado la inadmisión de solicitudes de subvención presentadas por Entidades y Asociaciones Locales al amparo de la Orden reguladora, por su presentación extemporánea o por incumplimiento de las condiciones subjetivas u objetivas exigidas.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución junto con la relación de los afectados, estarán expuestos en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Jacintos, 4, de Cádiz, a partir del mismo día de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de

la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cádiz, 5 de agosto de 2004.- El Delegado, Domingo Sánchez Rizo.

*RESOLUCION de 12 de agosto de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la Resolución por la que se archivan las solicitudes de Entidades privadas que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones en materia de Infraestructura Turística, correspondientes al ejercicio 2004.*

Al amparo de la Orden de 28 de enero de 2004, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de Infraestructura Turística, esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 12 de agosto de 2004, de esta Delegación Provincial, se ha acordado el archivo

de solicitudes de subvenciones presentadas por Entidades privadas al amparo de la Orden citada, por no reunir los requisitos exigidos en la convocatoria y no haber atendido el requerimiento para subsanar errores o, en su caso, para aportar documentos preceptivos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Plaza Trinidad, núm. 11, de Granada, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Granada, 12 de agosto de 2004.- La Delegada, P.S. (Dto. 21/1985), El Director Provincial, Miguel A. Olalla Ferrer.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 23 de agosto de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 2873/2004).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de subasta las siguientes obras:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Cádiz.

c) Número de expediente: 2004/1819.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: CA-04/13-0808-PO. Rep. en bloques A, B, C y D y torre núm. 1. Los Olivillos (1.ª fase). San Roque (Cádiz).

b) División por lote y números: No.

c) Lugar de ejecución: San Roque (Cádiz).

d) Plazo de ejecución: 4 meses a partir de la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 576.366,31 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: Cero euros (0,00 euros).

b) Definitiva: Veintitrés mil cincuenta y cuatro euros con sesenta y cinco céntimos (23.054,65 euros).

6. Obtención de documentos e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Plaza de Asdrúbal, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Cádiz, 11071.

d) Teléfono: 956 006 300.

e) Telefax: 956 006 378.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 13 horas del día antes de la finalización del plazo de presentación.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo C, Subgrupo 4, Categoría e.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 27 de septiembre de 2004, a las 14,00 h.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Proposición económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro General de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Organismo de Contratación su remisión mediante telex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia

de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organismo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro General: 956 006 378.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Veinte días desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Pza. de Asdrúbal, Edif. Junta de Andalucía.

c) Localidad: Cádiz.

d) Fecha: 15 de octubre de 2004.

e) Hora: 9,00.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío al DOCE (en su caso):

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: <http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes/licitaciones>

Cádiz, 23 de agosto de 2004.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 19 de agosto de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. ++NIES+). (PD. 2890/2004).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Centro Regional de Transfusión Sanguínea de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración-Suministro.

c) Número de expediente: CCA. ++NIES+.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de reactivos para determinaciones de pruebas transaminasas (GPT-ALT).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Almacén del CRTS de Sevilla, de lunes a viernes de 9 a 14 horas.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 80.000 €.

5. Garantías. Provisional: 1.600 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b)

b) Domicilio: Avda. Manuel Siurot, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41013.

d) Teléfono: 955 009 902.

e) Telefax: 955 009 908.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a)

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del CRTS.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del citado CRTS al décimo día siguiente a la finalización del plazo de entrega de las proposiciones, si éste fuera festivo se trasladaría al siguiente día hábil, exceptuándose los sábados.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 19 de agosto de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 19 de agosto de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. ++UTD6F). (PD. 2880/2004).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General de Riotinto. Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales.

c) Número de expediente: CCA. ++UTD6F.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de mallas quirúrgicas.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Almacén General del Hospital.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 182.164,47 €.

## 5. Garantías.

Provisional: Exenta.

## 6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Copistería de los Reyes.

b) Domicilio: C/ Miguel Redondo, 3.

c) Localidad y Código Postal: Huelva, 21003.

d) Teléfono: 959 247 427.

e) Telefax: 959 247 427.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información:

Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y 18 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital. La Esquila, 5, 21660, Minas de Riotinto, Huelva.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en el Salón de Actos del Hospital, a las 11,00 horas, en la fecha que se anunciará con, al menos, 48 horas de antelación en el tablón de anuncios de la Administración (planta semisótano) del Hospital.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en la Copistería o en la página web: [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 19 de agosto de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 19 de agosto de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +637LZ-). (PD. 2881/2004).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

## 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital del Servicio Andaluz de Salud de Jerez de la Frontera, Cádiz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +637LZ-.

## 2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de equipamiento diverso.

b) Números de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Almacén general del Hospital.

e) Plazo de entrega: Un mes.

3. Tramitación: ordinaria. Procedimiento: abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 180.192 €.

5. Garantías. Provisional: 3.603,84 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1 b).

b) Domicilio: Carretera de Circunvalación, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Jerez de la Frontera (Cádiz), 11407.

d) Teléfonos: 956 032 218-19.

e) Telefax: 956 032 084.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8 a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1 c) y 18 a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del citado Centro, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del mencionado Hospital con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Hospital o en la página web: [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 19 de agosto de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 19 de agosto de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +6XNK32). (PD. 2882/2004).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

## 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Centro de Área de Transfusión Sanguínea de Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración.

c) Número de expediente: CCA. +6XNK32.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de material consumible informático, propaganda y publicidad.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Almacén del C.A.T.S., de Huelva.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 114.311 €.

5. Garantías.

Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

Información:

a) Entidad: Véase punto 1.b). Administración.

b) Domicilio: Ronda Norte, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Huelva, 21005.

d) Teléfono: 959 016 023.

e) Telefax: 959 016 178.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

Documentación:

a) Entidad: Copistería de los Reyes.

b) Domicilio: C/ Miguel Redondo, 3.

c) Localidad y Código Postal: Huelva, 21003.

d) Teléfono: 959 247 427.

e) Fax: 959 247 427.

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del C.A.T.S.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital Juan Ramón Jiménez, Ronda Norte, s/n, de Huelva, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en la copistería o en la página web: [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 19 de agosto de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 19 de agosto de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. ++DYEI-). (PD. 2883/2004).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital San Agustín de Linares, Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. ++DYEI-.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de artículos de limpieza y aseo.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Almacén General del Hospital.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 67.738,42 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Unidad de Contratación Administrativa.

b) Domicilio: Avda. San Cristóbal, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Linares (Jaén), 23700.

d) Teléfono: 953 024 235.

e) Telefax: 953 024 246.

f) E-mail: [bernabe.arias.sspa@juntadeandalucia.es](mailto:bernabe.arias.sspa@juntadeandalucia.es)

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en el salón de actos del citado Hospital, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del citado Centro, con al menos 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Hospital o en la página web: [www.juntadeandalucia.es/](http://www.juntadeandalucia.es/)

servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 19 de agosto de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 19 de agosto de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. ++S727H). (PD. 2884/2004).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital San Agustín de Linares, Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. ++S727H.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de Gasóleo C.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Hospital San Agustín de Linares, Jaén.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 139.200 €.

5. Garantías.

Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Unidad de Contratación Administrativa.

b) Domicilio: Avda. San Cristóbal, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Linares, Jaén, 23700.

d) Teléfono: 953 024 235.

e) Telefax: 953 024 246.

f) E-mail: bernabe.arias.sspa@juntadeandalucia.es.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en el Salón de Actos del citado Hospital, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del citado Centro, con al menos 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Hospital o en la página web: [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 19 de agosto de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 19 de agosto de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. Expte. CCA. ++NR-YS. (PD. 2885/2004).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General Juan Ramón Jiménez. Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. ++NR-YS.

2. Objeto del Contrato.

a) Descripción del objeto: Obras de reforma y adecuación de las instalaciones de producción y distribución de energía térmica del Hospital Vázquez Díaz.

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución: 12 meses.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 1.474.568,90 €.

5. Garantías. Provisional: 29.491,38 €.

6. Obtención de documentación e información.

Información:

a) Entidad: Véase punto 1 b). Unidad de Contratación Administrativa.

b) Domicilio: Ronda Norte, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Huelva, 21005.

d) Teléfono: 959 016 039.

e) Telefax: 959 016 041.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8 a).

Documentación:

a) Entidad: Copistería de los Reyes.

b) Domicilio: C/ Miguel Redondo, 3.

c) Localidad y Código Postal: Huelva, 21003.

d) Teléfono: 959 247 427.

e) Fax: 959 247 427.

## 7. Requisitos específicos del contratista:

Grupo: I, Subgrupos: 5,6, Categoría: E.  
Grupo: J, Subgrupo: 2, Categoría: E.

## 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo segundo día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del citado Hospital, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en la Copistería o en la página web: [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 19 de agosto de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 19 de agosto de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. ++7CR8H). (PD. 2886/2004).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

## 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Comarcal de «La Inmaculada» de Huércal-Overa (Almería).

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. ++7CR8H.

## 2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Obras de reforma para la adecuación y adaptación de los espacios disponibles en la planta baja del edificio B, para la construcción de la Unidad de Salud Mental.

b) Números de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Hospital Comarcal de «La Inmaculada».

e) Plazo de entrega: Tres meses.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 249.300,24 €.

5. Garantías. Provisional: 4.986 €.

## 6. Obtención de documentación e información. Información:

a) Entidad: Véase punto 1.b). Unidad de Contratación Administrativa.

b) Domicilio: Avda. Dra. Ana Parra, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Huércal-Overa (Almería), 04600.

d) Teléfono: 950 029 004.

e) Telefax: 950 029 065.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

## Documentación:

a) Copistería Nerea, Avda. Guillermo Reina, 33. Huércal-Overa, 04600.

b) Teléfono: 950 134 039.

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y 19 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimotercer día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Se celebrará una vez concluido el plazo señalado para la presentación de ofertas, celebrándose la mesa de contratación, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en la copistería o en la página web: [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 19 de agosto de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 19 de agosto de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. ++V-ICA). (PD. 2887/2004).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario Guadalquivir.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración.

c) Número de expediente: CCA. ++V-IC4.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento de los Centros de Salud, Consultorios y Dirección de Distrito, pertenecientes al Distrito.

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución: Dos años.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 201.911,09 €.

5. Garantías. Provisional: 4.038,22.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Avda. Aguijones, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Córdoba. 14011.

d) Teléfono: 957 011 308.

e) Telefax: 957 011 331.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación:

Grupo O, Subgrupo 1, Categoría A.

Grupo P, Subgrupo 1 al 7, Categoría A.

Grupo Q, Subgrupo 1, Categoría A.

Grupo V, Subgrupo 3, Categoría A.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Distrito.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Sí.

9. Apertura de las ofertas: El quinto día natural a partir del siguiente día de terminación del plazo de presentación de ofertas, o el undécimo en caso de que la oferta sea recibida de acuerdo a lo previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, justificando la fecha de presentación y anunciando al Organo de Contratación la remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. En caso de que este sea sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Se recogerá la documentación en el Distrito o en la página web: [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 19 de agosto de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 19 de agosto de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. ++U9E-H). (PD. 2888/2004).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Suministros.

c) Número de expediente: CCA. ++U9E-H.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de manutención Centro de Salud Rincón de la Victoria.

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución: Un año.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 32.347,26 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: C/ Sevilla, 23, 4.ª planta.

c) Localidad y Código Postal: Málaga, 29009.

d) Teléfonos: 951 031 310-07-93.

e) Telefax: 951 031 305.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.a) y c) y 19.e) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Distrito.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del citado Distrito, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Distrito con, al menos, 48 horas de antelación.

10.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 19 de agosto de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 19 de agosto de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. ++56GAS). (PD. 2889/2004).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario de Jaén.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales.
  - c) Número de expediente: CCA. ++56GAS.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Obras de reforma para la adecuación de la nueva Comunidad Terapéutica del Complejo Hospitalario.
  - b) División de lotes y números: No.
  - c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.
  - d) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
 

Importe Total: 587.918,43 €.
5. Garantías.
 

Provisional: 11.758,37 €.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Unidad de Contratación Administrativa.
  - b) Domicilio: Avda. del Ejército Español, 10.
  - c) Localidad y código postal: Jaén, 23007.
  - d) Teléfono: 953 008 058.
  - e) Telefax: 953 008 057.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 19.b) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
  - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.
  - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Complejo Hospitalario de Jaén.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
  - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Complejo Hospitalario, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.
10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Complejo o en la página web: [\[cia.es/servicioandaluzdesalud\]\(http://cia.es/servicioandaluzdesalud\) \(sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación\).](http://www.juntadeandalu-</a></li>
</ol>
</div>
<div data-bbox=)

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 19 de agosto de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 18 de agosto de 2004, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia Coordinación en materia de seguridad y salud de obras forestales en Andalucía Occidental. Expte. 2978/04/M/00. (PD. 2879/2004).*

1. Entidad adjudicadora.
 

Consejería de Medio Ambiente.  
Dirección General de Gestión del Medio Natural.  
Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50. C.P.: 41071.  
Tlfno.: 955 003 400; Fax: 955 003 775.
2. Objeto del contrato.
  - a) Título: Coordinación en materia de seguridad y salud de obras forestales en Andalucía Occidental.
  - b) Número de expediente: 2978/2004/M/00.
  - c) Lugar de ejecución: Andalucía Occidental.
  - d) Plazo de ejecución: Vinculado a plazo de ejecución de obras.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 58.241,73 euros (inc. IVA).
5. Garantías.
 

Provisional: Dispensada.  
Definitiva 4% del importe de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Lugar: Véase punto 1, Servicio de Restauración Forestal, o bien accediendo a la página web: [www.cma.junta-andalucia.es](http://www.cma.junta-andalucia.es).

Dentro de esta página consultar: atención al ciudadano, contratación y consulta de licitaciones públicas.
7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)
  - b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación: Véase punto 1-Registro General.
  - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.
  - e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.
9. Apertura de las ofertas.
  - a) Forma: Acto público.
  - b) Lugar: Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente.
  - c) Fecha y hora: A las 12 horas del décimo día natural después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con

sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

b) Forma jurídica de Uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 18 de agosto de 2004.- El Director General, José Guirado Romero.

*RESOLUCION de 18 de agosto de 2004, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia, Coordinación en materia de seguridad y salud de obras forestales en Andalucía Oriental. Expte. 2980/04/M/00. (PD. 2878/2004).*

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.

Dirección General de Gestión del Medio Natural.

Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50, C.P. 41071.

Tlfno.: 955 003 400. Fax: 955 003 775.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Coordinación en materia de seguridad y salud de obras forestales en Andalucía Oriental.

b) Número de expediente: 2980/2004/M/00.

c) Lugar de ejecución: Andalucía Oriental.

d) Plazo de ejecución: Vinculado a plazo de ejecución de obras.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 119.850,91 euros (Inc. IVA).

5. Garantías.

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1, Servicio de Restauración Forestal, o bien accediendo a la página web: [www.cma.juntaandalucia.es](http://www.cma.juntaandalucia.es). Dentro de esta página consultar: Atención al ciudadano, contratación y consulta de licitaciones públicas.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Véase punto 1, Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del décimo día natural después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 18 de agosto de 2004.- El Director General, José Guirado Romero.

*RESOLUCION de 6 de agosto de 2004, de la Dirección General de Participación e Información Ambiental, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia. (PD. 2875/2004).*

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.

Dirección General de Participación e Información Ambiental.

Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50. C.P. 41071.

Tlfno.: 955 003 400. Fax: 955 003 775.

2. Objeto del contrato.

a) Título : Apoyo al proceso de diseño y migración de contenidos al nuevo servidor web de la Consejería de Medio Ambiente y asistencia a las tareas de administración temática y aportación de contenidos de la red de Información Ambiental.

b) Número de expediente: 2870/2004/I/00.

c) Lugar de ejecución: Andalucía.

d) Plazo de ejecución : 1 año.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 88.856,00 euros (Inc. IVA).

5. Garantías. Provisional: Dispensada.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1, Servicio de Información y Evaluación Ambiental, o bien accediendo a la página web: [www.juntadeandalucia.es/medioambiente](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente). Dentro de ésta última consultar: Atención al ciudadano, contratación y consulta de licitaciones públicas.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Véase punto 1, Registro General de la Consejería de Medio Ambiente.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes de carácter técnico: NO.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del décimo día natural después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

10. Otras informaciones:

a) Modalidades de financiación y pago: Las especificadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 6 de agosto de 2004.- La Directora General, P.A. (Orden 26.5.2004), El Director General de Gestión del Medio Natural, José Guirado Romero.

*RESOLUCION de 19 de agosto de 2004, de la Dirección General de Participación e Información Ambiental, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia. (PD. 2874/2004).*

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.

Dirección General de Participación e Información Ambiental.

Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50. C.P. 41071.

Tlfno.: 955 003 400. Fax: 955 003 775.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Preparación y elaboración de mapas guías del Parque Natural Sierra de Andújar y del Parque Natural Sierra de Cardeña y Montoro.

b) Número de expediente: 2862/2004/I/00.

c) Lugar de ejecución: Andalucía.

d) Plazo de ejecución: Hasta 31.12.2005.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 48.000,00 euros (Inc. IVA).

5. Garantías.

Provisional: Dispensada.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1, Servicio de Información y Evaluación Ambiental o bien accediendo a la página web: [www.juntadeandalucia.es/medioambiente](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente). Dentro de ésta última consultar: Atención al ciudadano, contratación y consulta de licitaciones públicas.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Véase punto 1, Registro General de la Consejería de Medio Ambiente. Avda. Manuel Siurot, 50. 41071, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del décimo día natural después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Conforme a lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 19 de agosto de 2004.- La Directora General, P.A. (Orden de 26.5.2004), El Director General de Gestión del Medio Natural, José Guirado Romero.

*RESOLUCION de 19 de agosto de 2004, de la Dirección General de Participación e Información Ambiental, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia. (PD. 2877/2004).*

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.

Dirección General de Participación e Información Ambiental.

Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50. C.P. 41071.

Tfno.: 955 003 400. Fax : 955 003 775.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Preparación y elaboración de mapas guías del Parque Natural Sierra de Grazalema y del Parque Natural Sierra de Castril.

b) Número de expediente: 2864/2004/I/00.

c) Lugar de ejecución: Andalucía.

d) Plazo de ejecución: Hasta 31.12.2005.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 48.000,00 euros (inc. IVA).

5. Garantías. Provisional: Dispensada.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1, Servicio de Información y Evaluación Ambiental o bien accediendo a la página web: [www.juntadeandalucia.es/medioambiente](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente). Dentro de esta última consultar: Atención al ciudadano, contratación y consulta de licitaciones públicas.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Véase punto 1, Registro General de la Consejería de Medio Ambiente. Avda. Manuel Siurot, 50. 41013, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del décimo día natural después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Conforme a lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 19 de agosto de 2004.- La Directora General, P.A. (Orden de 26.5.2004), El Director General de Gestión del Medio Natural, José Guirado Romero.

*RESOLUCION de 20 de agosto de 2004, de la Dirección General de Participación e Información Ambiental, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia. (PD. 2876/2004).*

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.

Dirección General de Participación e Información Ambiental.

Dirección: Avda. Manuel Sirot, 50. C.P. 41071.

Tlfno.: 955 003 400. Fax: 955 003 775.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Corrección geométrica y adecuación de imágenes de alta resolución SPOT5 para la actualización de la cobertura anual de la región.

b) Número de expediente: 2876/2004/I/00.

c) Lugar de ejecución: Andalucía.

d) Plazo de ejecución: 10 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 190.000,00 euros (Inc. IVA).

5. Garantías. Provisional: Dispensada.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1, Servicio de Información y Evaluación Ambiental, o bien accediendo a la página web: [www.juntadeandalucia.es/medioambiente](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente). Dentro de ésta última consultar: Atención al ciudadano, contratación y consulta de licitaciones públicas.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Véase punto 1, Registro General de la Consejería de Medio Ambiente. Avda. Manuel Sirot, 50. 41071 Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Sirot, 50.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del décimo día natural después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Conforme a lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 20 de agosto de 2004.- La Directora General, P.D. (Orden de 26.5.2004), El Director General de Gestión del Medio Natural, José Guirado Romero.

## AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

*ANUNCIO de contratación del suministro de diverso equipamiento informático para varias dependencias municipales. (PP. 2851/2004).*

1. Ayuntamiento de Sevilla.

a) Servicio de Informática.

b) Expte. 78/2004.

2. a) Lugar de entrega: C/ Arenal núm. 8.

b) Plazo de entrega: 20 días para cada requerimiento.

3. a) Tramitación: -

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 181.500,00 €.

5. Garantías.

a) Provisionales: 3.630,00 €.

6. Obtención de documentación.

a) Servicio de Informática, C/ Arenal núm. 8, 41001 Sevilla. Telf. 954 590 524 y fax: 954 590 501 o en la dirección de correo electrónico [pliegos.seim@sevilla.org](mailto:pliegos.seim@sevilla.org).

b) La documentación se facilitará durante el plazo de presentación de ofertas.

7. Presentación de ofertas.

a) Plazo: 15 días naturales a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Los documentos a presentar se encuentran detallados en los pliegos de condiciones.

c) Lugar: Registro General del Ayuntamiento C/ Pajaritos núm. 14, Sevilla, de 9,30 a 13,30 horas.

8. Apertura de las ofertas.

a) Ayuntamiento de Sevilla. Plaza Nueva, s/n.

b) El segundo martes siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

9. Los gastos de publicación serán de cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 27 de julio de 2004.- El Secretario General.

*RESOLUCION de 2 de agosto de 2004, convocando subasta pública. (PP. 2803/2004).*

Conforme a lo resuelto por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en fecha 22 de julio de 2004, se convoca Subasta pública para contratar las obras que se indican con arreglo a las siguientes especificaciones:

Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.

Dependencia que tramita el expediente: Cementerio de San Fernando.

Expte.: 69/2004.

Descripción del objeto: Contratación de las obras de construcción del nuevo edificio de cremaciones del Cementerio de San Fernando de Sevilla.

Plazo de ejecución: 18 meses.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta Pública.

Presupuesto base de licitación: 2.045.615,15 €.

Fianza provisional (2%): 40.912,30 €.

Obtención de documentación e información: Servicio de Cementerio (Cementerio de San Fernando. Avda. Sánchez Pizjuán s/n, Sevilla).

Teléfonos: 954 902 959 - 954 902 840 - 954 904 514.

Fax: 954 904 135.

Presentación de ofertas: El plazo para la presentación de ofertas será de 26 días naturales, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Lugar: Registro General del Ayuntamiento de Sevilla. C/ Pajaritos, 14 (horario: De 9,00 a 14,00 horas de lunes a viernes y de 9,30 a 13,30 horas los sábados).

Apertura de las ofertas: La apertura del sobre de la documentación administrativa se efectuará por la Mesa de Contratación, en la Sala de Fieles Ejecutores del Ayuntamiento de Sevilla (Plaza Nueva, s/n), a las 9,00 horas del martes siguiente al de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones. El acto público en que se comuniquen el resultado del examen de la documentación y se efectúe la apertura del sobre conteniendo la oferta económica, se realizará el martes siguiente al de la apertura del sobre de la documentación administrativa.

El importe de este anuncio correrá a cargo del adjudicatario.

Sevilla, 2 de agosto de 2004.- El Secretario General.

*ANUNCIO de subasta pública (Expte. 85/04). (PP. 2891/2004).*

1. Ayuntamiento de Sevilla.

a) Servicio de Patrimonio.

b) Sección de Contratación de Obras y Servicios.

2. Expte.: 85/04 de Contratación de Obras y Servicios.

a) Objeto: Obra de cerramiento de pista polideportiva en el Colegio Público «Pino Flores».

b) Presupuesto de licitación: 173.871,43 euros.

c) Partida presupuestaria: 0510-12125-62200/04.

d) Fianza provisional: 3.477,42 euros (2% de importe de licitación).

e) Plazo de ejecución: 120 días.

f) Clasificación exigida: Grupo: C; Subgrupo: 9; Categoría: d).

3. a) Forma de contratación: Subasta pública.

b) Tramitación: Urgente.

c) Procedimiento: Abierto.

4. Obtención de la documentación.

a) Sección de Contratación de Obras y Servicios, C/ Pajaritos, 14. Tfno.: 954 590 653.

b) La documentación será facilitada durante el plazo de presentación de ofertas.

5. Presentación de ofertas.

a) Plazo: 26 días naturales a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Los documentos a presentar se encuentran detallados en los Pliegos de Condiciones.

c) Lugar: Registro General del Ayuntamiento, C/ Pajaritos, 14, Sevilla, en horas de oficina.

6. Apertura de ofertas: La apertura de los sobres núm. 1 de Documentación General, tendrá lugar el martes siguiente a la fecha en que termine el plazo de presentación de ofertas, a las 10,00 horas, en la Sala de Fieles Ejecutores, sita en Plaza Nueva, 1. La apertura de los sobres núm. 2, conteniendo las ofertas económicas, se realizará en acto público, el martes siguiente al de la apertura de los sobres núm. 1, en el lugar y a la hora antes indicados.

7. Los gastos de publicación serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 10 de agosto de 2004.- El Secretario General.

*ANUNCIO de subasta pública (Expte. 84/04). (PP. 2893/2004).*

1. Ayuntamiento de Sevilla.

a) Servicio de Patrimonio.

b) Sección de Contratación de Obras y Servicios.

2. Expte.: 84/04 de Contratación de Obras y Servicios.

a) Objeto: Obra de reformas en el Centro de Día de la Infancia, en calle Antonio Lara (Polígono de San Pablo).

b) Presupuesto de licitación: 87.064,31 euros.

c) Partida presupuestaria: 0510-12125-62200/04.

d) Fianza provisional: 1.741,28 euros (2% del importe de licitación).

e) Plazo de ejecución: Tres meses.

3. a) Forma de contratación: Subasta pública.

b) Tramitación: Ordinaria.

c) Procedimiento: Abierto.

4. Obtención de la documentación.

a) Sección de Contratación de Obras y Servicios, C/ Pajaritos, 14. Tlf. 954 590 653.

b) La documentación será facilitada durante el plazo de presentación de ofertas.

5. Presentación de ofertas.

a) Plazo: 26 días naturales a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Los documentos a presentar se encuentran detallados en los Pliegos de Condiciones.

c) Lugar: Registro General del Ayuntamiento, C/ Pajaritos, 14, Sevilla, en horas de oficina.

6. Apertura de ofertas: La apertura de los sobres núm. 1 de Documentación General, tendrá lugar el martes siguiente a la fecha en que termine el plazo de presentación de ofertas, a las 10,00 horas en la Sala de Fieles Ejecutores, sita en Plaza Nueva, 1. La apertura de los sobres núm. 2, conteniendo las ofertas económicas, se realizará en acto público, el martes siguiente al de la apertura de los sobres núm. 1, en el lugar y a la hora antes indicados.

7. Los gastos de publicación serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 10 de agosto de 2004.- El Secretario General.

*ANUNCIO de subasta pública (Expte. 97/04). (PP. 2892/2004).*

1. Ayuntamiento de Sevilla.
  - a) Servicio de Patrimonio.
  - b) Sección de Contratación de Obras y Servicios.
2. Expte.: 97/04, de Contratación de Obras y Servicios.
  - a) Objeto: Obra de reconstrucción de Pista Polideportiva en el Colegio Público «Giménez Fernández».
  - b) Presupuesto de licitación: 69.101,69 euros.
  - c) Partida presupuestaria: 0510-12125-62200/04.
  - d) Fianza provisional: 1.382,03 euros (2% de importe de licitación).
  - e) Plazo de ejecución: Dos meses.
3. a) Forma de contratación: Subasta Pública.
- b) Tramitación: Ordinaria.
- c) Procedimiento: Abierto.
4. Obtención de la documentación.
  - a) Sección de Contratación de Obras y Servicios: C/ Pajaritos, 14. Tlf. 954 590 653.
  - b) La documentación será facilitada durante el plazo de presentación de ofertas.
5. Presentación de ofertas.
  - a) Plazo: 26 días naturales a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.
  - b) Los documentos a presentar se encuentran detallados en los Pliegos de Condiciones.
  - c) Lugar: Registro General del Ayuntamiento, C/ Pajaritos, 14, Sevilla, en horas de oficina.
6. Apertura de ofertas: La apertura de los sobres núm. 1 de Documentación General, tendrá lugar el martes siguiente a la fecha en que termine el plazo de presentación de ofertas, a las 10,00 horas en la Sala de Fieles Ejecutores, sita en Plaza Nueva, 1. La apertura de los sobres núm. 2, conteniendo las ofertas económicas, se realizará en acto público, el martes siguiente al de la apertura de los sobres núm. 1, en el lugar y a la hora antes indicados.
7. Los gastos de publicación serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 10 de agosto de 2004.- El Secretario General.

**EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA**

*RESOLUCION de 23 de agosto de 2004, por la que se anuncia la contratación de suministros por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 2869/2004).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Empresa Pública de Puertos de Andalucía. Dirección: Avda. República Argentina, 43 acc., 2.ª (Sevilla); C.P.: 41011; Tfno.: 955 007 200; Fax: 955 007 201.
  - b) Número de expediente: 2004/000110.
2. Objeto del contrato.
  - a) Título: Suministro de equipos necesarios para dar cumplimiento al R.D. 1381/2002, en los puertos de gestión directa de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía.
  - b) Lugar de ejecución: Varios puertos.
  - c) Plazo de ejecución: 2 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación: Cuatrocientos cuarenta y seis mil cuatrocientos setenta y cuatro euros con setenta y dos céntimos (446.474,72 euros).
5. Garantías.
  - Provisional: Ocho mil novecientos veintinueve euros con cuarenta y nueve céntimos (8.929,49 euros).

6. Obtención de documentos e información.
  - a) En el Registro General de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.
7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
  - a) Hasta las 14 horas del día 8 de octubre de 2004.
  - b) Lugar de presentación: En el Registro General de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.
9. Apertura de ofertas: El día 22 de octubre de 2004 a las 12,00 horas, en la sede legal de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía.
10. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios correrán de cuenta del adjudicatario.
11. Otra información: Fecha de envío al Diario Oficial de la Unión Europea: 17 de agosto de 2004.

Sevilla, 23 de agosto de 2004.- La Directora Gerente, Montserrat Badía Belmonte.

*RESOLUCION de 23 de agosto de 2004, por la que se anuncia la contratación de suministros por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 2868/2004).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Empresa Pública de Puertos de Andalucía. Dirección: Avda. República Argentina, 43 acc., 2.ª (Sevilla). C.P.: 41011. Tfno.: 955 007 200. Fax : 955 007 201.
  - b) Número de expediente: 2004/000104.
2. Objeto del contrato.
  - a) Título: Suministro de pantalanes adosados a muelle pesquero de Rota (Cádiz).
  - b) Lugar de ejecución: Rota Pesquero.
  - c) Plazo de ejecución: 4 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: De urgencia.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación: Quinientos dos mil noventa y tres euros con veintinueve céntimos (502.093,29 €).
5. Garantías. Provisional: Diez mil cuarenta y un euros con ochenta y siete céntimos (10.041,87 euros).
6. Obtención de documentos e información.
  - a) En el Registro General de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
  - a) Hasta las 14 horas del día 8 de octubre de 2004.
  - b) Lugar de presentación: En el Registro General de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
9. Apertura de ofertas: El día 25 de octubre de 2004, a las 12,00 horas, en la sede legal de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía.
10. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios correrán de cuenta del adjudicatario.
11. Otra información: Fecha de envío al Diario Oficial de la Unión Europea: 13 de agosto de 2004.

Sevilla, 23 de agosto de 2004.- La Directora Gerente, Montserrat Badía Belmonte.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE EMPLEO

*ANUNCIO de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, sobre inicio de reintegro correspondiente al Programa de Fomento de Empleo. Decreto 11/1999, de 26 de enero.*

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las entidades que a continuación se relacionan y resultando infructuosa en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio al venir así establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Cádiz, Servicio de Empleo, sito en Plaza Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía (Cádiz).

Núm. Expte.: CA/RJ/511/02.

Interesada: Construcciones Dematebo, S.L.

Ultimo domicilio: Pl. Hauries, 5-1.º C. 11405, Jerez de la Fra.

Extracto acto administrativo: Inicio de reintegro.

Cádiz, 1 de julio de 2004.- El Director Provincial (Dto. 21/85, de 5.2), El Secretario General, Miguel de Aramburu González.

*ANUNCIO de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, sobre resolución reintegro correspondiente al Programa de Autoempleo. Decreto 199/1997, de 29 de julio, y Orden de 5 de marzo de 1998.*

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las entidades que a continuación se relacionan y resultando infructuosa en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio al venir así establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Cádiz, Servicio de Empleo, sito en Plaza Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía (Cádiz).

Núm. Expte.: CA/AIA/0231/01.

Interesada: Ana Rosa del Río Fernández.

Ultimo domicilio: C/ Pedal, 8. 11690, Olvera.

Extracto acto administrativo: Resolución de reintegro.

Cádiz, 12 de agosto de 2004.- El Director (Dto. 21/85, de 5.2), El Secretario General, Miguel de Aramburu González.

*ANUNCIO de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo sobre resolución reintegro correspondiente al Programa de Autoempleo. Decreto 199/1997, de 29 de julio, y Orden de 5 de marzo de 1998.*

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos el siguiente acto administrativo a la entidad que a continuación

se relaciona y resultando infructuoso en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio al venir así establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Para conocer el texto íntegro del acto, podrá comparecer la interesada en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Cádiz, Servicio de Empleo, sito en Plaza Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía (Cádiz).

Núm. Expte.: CA/AIA/115/01.

Interesada: Rocío Navarro Márquez.

Ultimo domicilio: C/ Puerto, núm. 9. 11403, Jerez de la Fra.

Extracto acto administrativo: Resolución de reintegro.

Cádiz, 12 de agosto de 2004.- El Director (Dto. 21/85, de 5.2), El Secretario General, Miguel de Aramburu González.

### CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCION de 13 de agosto de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en el expediente 1995/41/0223 sobre protección de menores, por la que se declara la situación legal de desamparo del menor que se cita y se constituye su acogimiento familiar permanente.*

Núm. Expte. 1995/41/0223.

Nombre y apellidos: Doña M.ª Jesús Cortés Cortés.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña M.ª Jesús Cortés Cortés en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 13 de agosto de 2004, la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, en el expediente de protección de menores 1995/41/0223, dictó resolución declarando la situación legal de desamparo del menor R.J.C., asumiendo la tutela del mismo por ministerio de la ley y constituyendo el acogimiento familiar permanente.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, doña M.ª Jesús Cortés Cortés, en paradero desconocido, podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

Contra esta Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites establecidos en los artículos 779 siguientes de la LEC, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, el interesado podrá solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita regulado en la Ley 1/1996, de 10 de enero, el cual comprende, entre sus prestaciones, la defensa y representación gratuita por el Abogado

y Procurador en el procedimiento judicial cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptiva, como ocurre en el presente supuesto. Si el solicitante cumpliera los requisitos que para ello establece la citada Ley, se le reconocerá tal derecho de gratuidad. En caso contrario estará obligado a abonar los honorarios y derechos económicos ocasionados por la intervención de los profesionales designados.

Sevilla, 13 de agosto de 2004.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, M.<sup>a</sup> José Castro Nieto.

*ACUERDO de 2 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Rocío Romero Bermúdez, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, Edificio Administrativo de la Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 6 de mayo de 2004, por la que se acuerda: Cesar el acogimiento residencial de la menor R.R.B. en el Centro de Acogida Inmediata «Hogar Infantil» sito en Puerto Real (Cádiz) y constituir el acogimiento familiar simple de la misma con familia seleccionada a tales efectos por esta Entidad Pública, mediante la suscripción de las correspondientes Actas de Obligaciones, debiendo formular al Juzgado competente la propuesta de constitución de acogimiento judicial con carácter simple de la menor, sin perjuicio de la constitución del mismo con carácter provisional, ínterin se tramita el expediente judicial. Se le significa que contra la misma podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites prevenidos en los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de la interposición con carácter potestativo de Reclamación Previa ante la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo que establece el art. 120 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el art. 49.4 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Cádiz, 2 de julio de 2004.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*ACUERDO de 15 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Juan Alvarez Patrón y doña María Rosana Soutullo Quintans, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, Edificio Administrativo de la Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 13 de julio de

2004, por la que se resuelve: declarar la situación legal de desamparo de la menor M.R.A.S., asumiendo la tutela de la misma; constituir administrativamente el acogimiento familiar permanente de dicha menor con sus tíos paternos, mediante la suscripción de las correspondientes Actas de Obligaciones al efecto; y respecto a las relaciones de la menor con sus padres, se estará a lo acordado en dichas Actas. Se le significa que contra la misma podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites prevenidos en los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de la interposición con carácter potestativo de Reclamación Previa ante la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo que establece el art. 120 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el art. 49.4 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Cádiz, 15 de julio de 2004.- La Delegada (Decreto 21/1985), el Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*ACUERDO de 12 de agosto de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del inicio de procedimiento que se cita.*

Acuerdo de fecha 12 de agosto de 2004, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto a don Antonio Herrera Peñalora, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 22 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero), al estar en ignorado paradero, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del inicio del procedimiento administrativo que tuvo lugar el 12.8.04, en relación con la menor F.P.H.B., disponiendo de un plazo de 15 días hábiles para aportar las alegaciones y documentos oportunos. Se informa de la posibilidad de intervenir en dicho procedimiento por medio de representante. Se le significa que contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados, para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento conforme a lo previsto en el art. 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Cádiz, 12 de agosto de 2004.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*ACUERDO de 12 de agosto de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 12 de agosto de 2004, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto del preceptivo trámite de audiencia a don Pedro García Blanco y doña Cipriana Mikaylovich Rodríguez, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de 10 días para el preceptivo trámite de audiencia, en aplicación a los arts. 26 y 43 del Decre-

to 42/02 del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa y antes de promover modificación de medidas adoptada ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal (Edificio de la Junta) para la notificación de dicho trámite de audiencia de la menor D.G.M. Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de jurisdicción voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 12 de agosto de 2004.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*ACUERDO de 12 de agosto de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo inicio procedimiento y resolución declaración provisional desamparo a don Dionisio Saborido Rojas y doña Débora Amate Martín.*

Acuerdo de fecha jueves, 12 de agosto de 2004, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Dionisio Saborido Rojas y doña Débora Amate Martín al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de acuerdo inicio procedimiento y resolución declaración provisional desamparo, de fecha jueves, 12 de agosto de 2004, del menor F.A.S.A., expediente núm. 29/94/0167/01, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 12 de agosto de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 12 de agosto de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de desamparo a don Domingo Cedrón y doña Julia Rosalía Ortiz.*

Acuerdo de fecha jueves 12 de agosto de 2004, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Domingo Cedrón y doña Julia Rosalía Ortiz al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución

de desamparo de fecha jueves, 12 de agosto de 2004, del menor M.J.C.O., expediente núm. 29/04/0152/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 12 de agosto de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2.), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Anuncio de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía en Almería, por el que de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley de RJAAPP y del PAC, se notifica a don Antonio Frías Muñoz y doña Isabel García del Pino García, que disponen de un plazo de tres meses desde la publicación del presente para personarse en esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, Servicio de Protección, sito en C/ Hernán Cortes, núm. 11, Almería, a efectos de continuar con su expediente de adopción núm. F-1/98, informándole que, en caso de no comparecer, se producirá la caducidad del mismo y se archivará de conformidad con el art. 92 de la mencionada Ley.

Almería, 22 de julio de 2004.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando la propuesta de adopción del procedimiento que se cita.*

Mediante Resolución de fecha 29.7.04, la Comisión Provincial de Medidas de Protección ha resuelto promover la adopción del menor A.V. con una familia que ha sido designada por esta Entidad Pública.

De conformidad con el artículo 44 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre de Acogimiento Familiar y Adopción, y el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el paradero de doña Loreta Vosyliene, se le comunica, al efecto de que, si está conforme con la Resolución preste su conformidad en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación, de conformidad con el art. 44 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre (BOJA núm. 135, de 19 de noviembre) de 2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción.

Contra esta Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Almería, 30 de julio de 2004.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada por el que se notifica Propuesta de Resolución formulada por la Instructora del expediente sancionador que se detalla y que no ha podido ser notificada a la interesada.*

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifica, por medio de su anuncio, haciendo saber a la interesada que podrá comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada (provisionalmente ubicado este Departamento en C/ Gran Vía, 21, Edificio Olimpia, 2.ª planta, oficina 2), a fin de conocer el contenido íntegro de la Propuesta mencionada.

Expte.: GR-119/03.

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución, de fecha 30.4.04.

Notificado: Manresa Avilés, S.L., «Cafetería Centro Cultural».

Ultimo domicilio: C/ San Ramón, 35, 18194-Churriana de la Vega (Granada).

Instructora del expediente: Doña M.ª Josefa Villaescusa Arnedo.

Granada, 9 de agosto de 2004.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

## MINISTERIO DE FOMENTO

*ANUNCIO de la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación, por el que se somete al trámite de información pública el Estudio Informativo de Integración del Ferrocarril en Málaga. (PP. 2850/2004).*

Con fecha 2 de agosto de 2004, la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación del Ministerio de Fomento resolvió aprobar técnicamente el «Estudio Informativo de Integración del ferrocarril en Málaga».

En virtud de dicha Resolución y conforme a lo dispuesto en el artículo 228 del vigente Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, se somete al trámite de información pública dicho Estudio Informativo, por un período de sesenta (60) días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOE, para ser examinado por las personas que lo deseen, quienes podrán formular observaciones que deberán versar sobre las circunstancias que justifican la declaración de interés general de la línea, sobre la concepción global de su trazado y sobre la evaluación del impacto ambiental.

La información pública lo es también a los efectos medioambientales indicados en el procedimiento de evaluación de impacto ambiental regulado por el Real Decreto Legislativo 1302/86, su Reglamento de aplicación (art. 15), y el Real Decreto-Ley 9/2000.

El Estudio Informativo estará expuesto al público, en días y horas hábiles, en los locales del Área de Fomento de la Subdelegación del Gobierno en Málaga (Plaza de la Aduana, s/n, Málaga), así como en la Delegación del Gobierno en Andalucía (Plaza de España, torre sur, Sevilla), en la Dirección General de Ferrocarriles (Plaza de los Sagrados Corazones,

7, Madrid) y en el Ayuntamiento de Málaga (Avenida de Cervantes, 4, Málaga).

Madrid, 5 de agosto de 2004.- El Ingeniero Jefe de la 2.ª Jefatura de Proyectos, José Luis Vacas Maestre.

## AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA

*ANUNCIO de nombramiento de funcionarios. (PP. 2819/2004).*

### E D I C T O

Visto el Informe de la Sección de Personal que literalmente transcrito expresa lo siguiente:

«Una vez finalizado el proceso selectivo de la convocatoria de fecha 24.11.2003 para cubrir en propiedad diversas plazas, según Ofertas de Empleo Público de los años 2001 y 2002 aprobadas por Resoluciones de Alcaldía de 11.5.01 (BOE núm. 137, de 8.6.01) y de 25.2.02 (BOE núm. 80, de 3.4.02), cuya fecha de los nombramientos es el 30.7.04 con efectos del día 1.8.04 siguiente, procede la publicación en el BOJA de los nombramientos efectuados según se detalla a continuación:

Don Rafael Coronilla González, Escala de Administración Especial, subescala Técnica, plaza de Ingeniero Industrial.

Doña Valentina Aibar Márquez y don Javier Real Santiago, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica Auxiliar, plaza de Delineante.

Doña María Teresa Ortigosa Delgado y doña Sonia Alejandra Valverde Márquez, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales, plaza de Auxiliar de Biblioteca.»

Vengo en elevar a resolución la propuesta contenida en el anterior informe transcrito, para su publicación en el BOJA.

Benalmádena, 10 de agosto de 2004.- El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE CAMPILLOS

*ANUNCIO de bases.*

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Campillos (Málaga), en sesión celebrada el día 6 de agosto de 2004, aprobó la convocatoria para la provisión de una plaza de Fontanero Municipal mediante el sistema de oposición libre; las bases de la convocatoria son las siguientes:

### BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION DE UNA PLAZA DE FONTANERO DEL AYUNTAMIENTO DE CAMPILLOS MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE

1.º Naturaleza y características de las vacantes a cubrir y sistema selectivo elegido.

1.1. Es objetivo de las presentes bases la regulación del proceso de provisión de una plaza de Fontanero del Ayuntamiento de Campillos mediante el sistema de oposición libre encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Personal de Oficio.

1.2. Al presente proceso selectivo le será de aplicación la Ley 30/84 de 2 de agosto de Medidas de Reforma de la Función Pública, la Ley 7/85 de 2 de abril reguladora de

las Bases del Régimen Local, el R.D. Leg. 781/86 de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido del Régimen Local, Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, R.D. 896/91 de 7 de junio por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que deba ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, y supletoriamente el R.D. 364/95 de 10 de marzo que aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado.

#### 2.º Condiciones y requisitos de los aspirantes.

Los aspirantes deben reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquélla en que falten menos de 10 años para la jubilación forzosa por edad determinada por la legislación básica en materia de función pública.
- c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desarrollo de las funciones.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

3.º Presentación de solicitudes. Aportación de documentos. Lista de admitidos y excluidos.

3.1. En el plazo de 20 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el BOE, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas, cursarán su solicitud dirigida al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, adjuntando la documentación relativa a los requisitos señalados en el punto 2.º de las presentes bases.

3.2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o en la forma prevista en el art. 38.4 de la Ley 30/92.

3.3. A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen, que asciende a la cantidad de 50 euros, cantidad que se abonará en la cuenta corriente de este Ayuntamiento abierta en Unicaja.

3.4. Lista de admitidos y excluidos. Expirado el plazo de solicitudes la autoridad convocante dictará resolución en el plazo máximo de un mes declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que deberá publicarse en el BOP, se concederá un plazo de 10 días de subsanación para los aspirantes excluidos, o en su caso que acompañe los documentos preceptivos, indicándole que si no lo hiciera se tendrá por desistido de su petición archivándose sin más trámites.

#### 4.º Ejercicios a realizar y valoración.

Se realizarán tres ejercicios:

- Un ejercicio teórico, que consistirá en realizar un examen tipo test, que constará de cincuenta preguntas.

Para contestar al último epígrafe del Tema 19 del Programa, los interesados podrán obtener información en el Servicio Municipal de Urbanismo.

- Una entrevista personal.

- Un ejercicio práctico, que consistirá en resolver el supuesto o supuestos prácticos que el Tribunal de Selección considere oportuno. Este ejercicio tiene como objetivo juzgar la preparación práctica de los aspirantes en relación con el puesto a desempeñar.

Los ejercicios tendrán carácter eliminatorio.

El período de tiempo comprendido entre la celebración de los ejercicios no podrá ser inferior a cinco días ni superior a quince días. La duración máxima de celebración desde la realización del primer ejercicio hasta la realización del último no podrá ser superior a 45 días.

La duración de los ejercicios será la siguiente:

Primer ejercicio, teórico: 50 minutos.

Segundo ejercicio, entrevista personal: 20 minutos por aspirante.

Tercer ejercicio, práctico: La duración irá en función del número y dificultad del supuesto o supuestos prácticos.

Los ejercicios se valorarán, cada uno de ellos, de 0 a 10 puntos. Los aspirantes deberán obtener una puntuación mínima en cada uno de ellos de cinco puntos. Para aprobar, los aspirantes deberán obtener una media de cinco puntos resultado de la combinación de los tres ejercicios. El aspirante con mayor nota media final será el propuesto por el Tribunal de Selección para cubrir la plaza.

#### 5.º Programa o temario.

El temario de la oposición es el siguiente:

Tema 1.º La Constitución Española de 1978: Estructura y contenido. Principios Generales. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.

Tema 2.º Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3.º La Corona. Las Cortes Generales: Composición, Atribuciones y Funcionamiento.

Tema 4.º Organización Territorial del Estado en la Constitución. Comunidades Autónomas.

Tema 5.º La Administración Pública en el Ordenamiento Español. La Administración General del Estado. La Administración Autonómica. La Administración Local.

Tema 6.º Derecho Administrativo General: Principio de actuación de la Administración Pública. El Acto Administrativo. El Administrado.

Tema 7.º Fuentes del Derecho Administrativo.

Tema 8.º La Administración Local. Entidades que comprenden. Régimen Local Español.

Tema 9.º La Provincia en el Régimen Local. Organización Provincial. Competencias.

Tema 10.º El Municipio. El Término Municipal. La Población. Organización Municipal. Competencias.

Tema 11.º Organos de Gobierno Municipales I. El Alcalde. Los Concejales.

Tema 12.º Organos de Gobierno Municipales II. El Pleno. La Junta de Gobierno Local. Los Tenientes de Alcalde. Organos Complementarios.

Tema 13.º Otras Entidades Locales. Relaciones entre Entes Territoriales.

Tema 14.º Ordenanzas, Reglamentos y Bandos de las Entidades Locales.

Tema 15.º Haciendas Locales. Presupuesto Municipal. Recursos de los Municipios.

Tema 16.º Gestión Económica Local. Ordenación de Gastos y Ordenación de Pagos. Organos Competentes.

Tema 17.º La Función Pública Local. Organización.

Tema 18.º Derechos y Deberes de los Funcionarios. Derecho de Sindicación. Sistema Retributivo. Régimen Disciplinario. Situaciones Administrativas. Seguridad Social.

Tema 19.º Características poblacionales, urbanas y rurales del municipio. Conocimiento de la Red de Abastecimiento de Agua Potable del Ayuntamiento de Campillos.

Tema 20.º Centros y establecimientos de interés municipal.

6.º Lugar, fecha y hora de los exámenes.

Primer ejercicio, teórico: Casa de la Cultura del Ayuntamiento. Fecha y hora: 4 de octubre de 2004 a las 8,30 horas.

Segundo ejercicio, entrevista personal: Sala de Juntas del Ayuntamiento. Fecha y hora: 11 de octubre de 2004 a las 8,30 horas.

Tercer ejercicio, práctico: En las instalaciones que indique el Ayuntamiento. Fecha y hora: 18 de octubre de 2004 a las 8,30 horas.

7.º Tribunal Calificador.

Estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: Alcalde o Concejales en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o persona en quien delegue.

Vocales:

- Representante de la Junta de Andalucía, nombrado por la Delegación del Gobierno.

- Representante del Grupo Municipal del PSOE-A.

- Representante del Grupo Municipal del PP.

- Delegado de Personal de los Funcionarios Municipales.

Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

El Tribunal podrá contar para todas o algunas de las pruebas con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

El Tribunal velará por el buen desarrollo del proceso selectivo, calificará las pruebas selectivas y aplicará los baremos correspondientes.

8.º Inicio de la convocatoria y celebración de las pruebas.

La actuación de los aspirantes se iniciará por orden alfabético.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan salvo en caso de fuerza mayor, debidamente justificado y libremente apreciada por el Tribunal.

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

9.º Relación de aprobados.

Una vez terminada la calificación de los aspirantes el Tribunal Calificador hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, dicha relación se elevará a la autoridad competente que la publicará en el BOP.

Campillos, 9 de agosto de 2004.- El Alcalde, Pedro Durán Morgado.

## AYUNTAMIENTO DE MALAGA

### ANUNCIO de bases.

#### ANEXO 16: CONVOCATORIA DE UNA PLAZA DE TECNICO MEDIO DE FISCALIZACION

1. Objeto.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de una plaza de Técnico Medio de Fiscalización, incluida en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales, pertenecientes al Grupo B, en régimen funcional y en turno libre.

2. Requisitos específicos.

- Título de Diplomado en Relaciones Laborales, Graduado Social o equivalente.

- No haber cumplido la edad de jubilación forzosa.

Estos requisitos deberán reunirse por los aspirantes antes de que termine el último día del plazo de presentación de solicitudes. Igualmente los candidatos están obligados a acreditarlo documentalmente en el plazo fijado en la Base núm. 50 de las Normas Generales de la convocatoria, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 246, de 27 de diciembre de 2002.

3. Procedimiento de selección: Concurso libre de méritos.

El proceso selectivo se ajustará a lo determinado en el Capítulo VII de las Normas Generales de la convocatoria, con las siguientes particularidades:

3.1. Los méritos a considerar necesariamente en el concurso serán, con el carácter de preferentes, la valoración del trabajo desarrollado en las anteriores plazas ocupadas, los cursos de formación y perfeccionamiento superados en el Instituto Nacional de Administración Pública y demás Centros Oficiales de Formación y Perfeccionamiento, las titulaciones académicas, en su caso, y la antigüedad.

Igualmente podrán valorarse otros méritos adecuados a las condiciones reales y particulares de las plazas o que determinen la idoneidad de los/as aspirantes. A estos efectos los méritos alegados por los/as candidatos, se computarán hasta el último día, inclusive, del plazo de presentación de solicitudes.

El baremo para calificar los méritos alegados, será el siguiente:

A) Méritos profesionales, hasta un máximo de 7 puntos.

A.1. La antigüedad en la Administración Pública se valorará a razón de 0,50 puntos por año completo de servicio (no computándose las fracciones inferiores a seis meses), hasta un máximo de 3 puntos. A estos efectos, se computarán los servicios prestados con carácter previo al procedimiento de selección que puedan ser reconocidos al amparo de lo dispuesto en la Ley 70/1978, de 26 de diciembre.

A.2. La valoración del trabajo desarrollado en puestos de igual o similar naturaleza al convocado desempeñados en cualquier Administración Pública, no podrá superar los 4 puntos, valorándose según la siguiente proporción: 0,1 punto por cada mes completo de servicios acreditados mediante la correspondiente certificación expedida por el organismo competente.

B) Méritos académicos y de formación, hasta un máximo de 2,5 puntos.

B.1. La posesión de títulos académicos oficiales, siempre que se encuentren relacionados con la plaza convocada, se valorará de acuerdo con la siguiente proporción, hasta un máximo de 1 punto:

- Título de Doctorado Universitario: 0,75 p.

- Título Superior Universitario: 0,55 p.

- Título Medio Universitario: 0,35 p.

- Título de F.P. 2, Bachiller Superior o equivalente: 0,25 p.

- Título de Enseñanza Secundaria Obligatoria (ESO): 0,20 p.

- Título de F.P.1, G. Escolar o equivalente: 0,15 p.

En ningún caso el título exigido en la convocatoria podrá tenerse en cuenta a efectos de su valoración en este apartado. Igualmente, el título superior que se alegue excluirá en cuanto a su posible valoración a los inferiores comprendidos en el mismo por razón de la materia.

B.2. Los cursos, jornadas y seminarios, siempre que se encuentren relacionados con la plaza a que se opta e impartidos

por organismos oficiales, se valorarán de acuerdo a la siguiente proporción:

- De 15 a 35 horas de duración: 0,10 puntos.
- De 35 horas en adelante: 0,15 puntos por cada 35 horas lectivas.

No serán valorados aquellos cursos cuya duración sea inferior a 15 horas o que no se justifique adecuadamente su duración. La participación del/la aspirante como ponente en los cursos referidos anteriormente se calificará con el quíntuplo de la puntuación expresada, dependiendo de su duración. La puntuación máxima que se podrá otorgar en este apartado será de 1,50 puntos.

C) Otros méritos relacionados con la plaza convocada, acreditados por el/la candidato/a mediante certificados u otros documentos públicos administrativos y apreciados libre y motivadamente por el Tribunal, se puntuarán hasta un máximo de 0,50 puntos.

3.2. Todos los méritos que aleguen los/as aspirantes, respecto a los apartados anteriores deberán acreditarlos mediante documentos públicos administrativos.

3.3. La puntuación total a otorgar en el sistema de concurso de méritos será, en todo caso, de 10 puntos.

Málaga, 11 de agosto de 2004.- La Tte. de Alcalde Delegada de Organización, Personal y Calidad de los Servicios, por delegación de la Junta de Gobierno Local, Carolina España Reina.

## AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR

### *ANUNCIO de bases.*

Don Gabriel Amat Ayllon, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería), con fecha 12 de agosto de 2004, hace saber que la Junta de Gobierno en sesión celebrada el día nueve de agosto de 2004, adoptó, entre otros, el acuerdo de efectuar convocatoria pública para cubrir en propiedad cuatro plazas de Profesores de Música, categoría profesional de Técnico de Gestión, Grupo de Clasificación B, reservadas a personal laboral mediante el sistema de Concurso-Oposición, que habrá de regirse por las siguientes:

### BASES QUE HABRAN DE REGIR A FIN DE CUBRIR EN PROPIEDAD 4 PLAZAS DE PROFESORES DE MUSICA RESERVADAS A PERSONAL LABORAL

#### Base I. Plazas que se convocan y dotación.

Se efectúa la presente convocatoria a fin de cubrir en propiedad 4 plazas de Profesores Música de Especialidad de Piano, Flauta Travesera, Clarinete, Música y Movimiento, categoría profesional de Técnico de Gestión, Grupo de Clasificación B, reservadas a personal laboral mediante el sistema de Concurso-Oposición.

Las citadas plazas se encuentran dotadas con las retribuciones básicas correspondientes al Grupo de Clasificación B en que se encuadran y las complementarias que correspondan con arreglo a la Relación de Puestos de Trabajo que este Ayuntamiento aprueba con carácter anual y régimen retributivo vigente.

#### Base II. Requisitos que habrán de reunir los aspirantes.

Los aspirantes habrán de reunir referido a la fecha de finalización de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

a) Tener la nacionalidad española.

b) Estar en posesión o en condiciones de obtener, a la fecha de finalización de presentación de solicitudes, el título de Profesor de la Especialidad según Decreto 2618/1996, de 10 de septiembre, de Reglamentación General de los Conservatorios de Música, Título Superior de Música de la Especialidad según Ley 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo y/o, Magisterio en la Especialidad de Educación Musical.

c) Haber cumplido 18 años de edad y no exceder de aquella en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa por edad.

d) No estar inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas, ni estar separado mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier Administración Pública.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desarrollo de las correspondientes funciones.

#### Base III. Solicitudes.

Quienes, reuniendo los requisitos exigidos, deseen tomar parte en esta Convocatoria a fin de acceder a alguna de las plazas convocadas, deberán hacerlo constar mediante solicitud dirigida al Sr. Alcalde-Presidente, en la que habrán de manifestar que reúnen todos y cada una de los requisitos exigidos en la Base II, referido a la fecha de finalización de presentación de solicitudes y se entregarán en el Registro General del Ayuntamiento o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado mediante Ley 4/1999, debiendo ir acompañada del resguardo acreditativo del ingreso de 12 € en la Tesorería Municipal por derechos de examen, así como de cuantos documentos, certificaciones y demás justificantes se aleguen y consideren deban ser tenidos en cuenta para la Fase de Concurso.

Las personas con minusvalía podrán solicitar las adaptaciones posibles de tiempo y medios para la realización de las pruebas selectivas.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la Convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, prorrogándose hasta el primer día hábil siguiente, si el plazo concluye en domingo o festivo.

#### Base IV. Admisión de aspirantes.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Sr. Alcalde-Presidente dictará Resolución en el plazo máximo de un mes declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos con indicación, en su caso, de la causa que motiva la exclusión, que se hará pública en el BOP de Almería y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento; a los aspirantes que resulten excluidos se les concederá un plazo de 10 días hábiles para subsanaciones; los errores materiales y de hecho podrán ser subsanados en cualquier momento de oficio o a petición del interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificado mediante Ley 4/1999.

Transcurrido el plazo indicado, la Alcaldía dictará Resolución elevando a definitiva la lista de aspirantes admitidos y excluidos, con las subsanaciones en su caso, que procedan; publicándose en el BOP de Almería junto con la designación del Tribunal Calificador y lugar, fecha y hora de comienzo del proceso selectivo.

#### Base V. Tribunal Calificador.

La composición del Tribunal Calificador de conformidad con lo establecido en el Decreto 896/1991, de 7 de junio, estará constituido por:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

La Concejal Delegada de Educación y Cultura.

Un representante de la Junta de Andalucía, designada por ésta.

Un Técnico a propuesta del Comité de Empresa.

Un Técnico o experto designado por la Alcaldía.

El Director de la Escuela Municipal de Música o, en su caso, quien le sustituya.

Secretario: El Secretario General del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue.

De conformidad con lo establecido en el Anexo IV del R.D. 236/1988, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, modificado por Resolución 22 de marzo de 1993, los Tribunales Calificadores se clasifican en la categoría segunda.

Los vocales deberán tener titulación igual o superior a la exigida para el acceso a las plazas objeto de la Convocatoria y se designarán suplentes para cada uno de los miembros, quienes deberán reunir los mismos requisitos.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, sean titulares o suplentes.

Las decisiones del Tribunal se adoptarán por mayoría de votos de los presentes, resolviendo, en caso de empate, el voto del que actúe como Presidente.

El Tribunal podrá disponer de la incorporación a sus tareas de asesores especialistas, para las pruebas correspondientes de los ejercicios que estime pertinentes, limitando su actuación a prestar su colaboración en la respectiva especialidad técnica, con voz y sin voto.

El Tribunal queda facultado para interpretar estas bases, resolver las dudas, incidencias que se planteen y para tomar las decisiones necesarias para asegurar el correcto desarrollo de esta convocatoria, en todo aquello no previsto en las presentes Bases. Antes de la constitución del Tribunal, se le atribuye a la Alcaldía la facultad de interpretar estas bases y de resolver las incidencias y recursos.

El Tribunal no podrá declarar seleccionados un mayor número de aspirantes que el de plazas convocadas. Las propuestas de aspirantes aprobados que infrinjan esta limitación son nulas de pleno derecho.

Los miembros que lo compongan deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren algunas de las circunstancias previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Base VI. Procedimiento selectivo.

El sistema de selección es el de Concurso-Oposición.

El orden de actuación que se establece para los ejercicios que no puedan realizarse simultáneamente por todos los aspirantes será el alfabético que resulte de comenzar el primer apellido por la letra «H» Boletín Oficial de la Provincia de Almería núm. 107, de junio de 1998.

El Tribunal, en aquellos casos que considere pertinentes, adaptará los medios de realización de los ejercicios de los aspirantes disminuidos, de manera que gocen de igualdad de oportunidad respecto al resto de aspirantes, siempre que así lo indiquen en la instancia para tomar parte en el proceso selectivo.

Los aspirantes que no comparezcan a la convocatoria del Tribunal para el desarrollo del ejercicio de la Fase de Oposición en el lugar, fecha y hora que se señale quedarán excluidos, excepto los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

Fase de Concurso:

Consistirá en la valoración de los méritos alegados y debidamente justificados por los aspirantes, con arreglo al baremo que se establece a continuación.

No tendrá carácter eliminatorio.

El resultado final de la Fase de Concurso será la suma de las puntuaciones obtenidas en la valoración de los méritos aportados y cuya calificación máxima asciende a 10 puntos.

Baremo de méritos:

A) Experiencia profesional:

- Por servicios prestados como docente en escuelas municipales de música autorizadas por la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, según Decreto 233/97: 0,10 puntos por mes trabajado hasta un máximo de 4 puntos.

Se justificarán aportando certificaciones de los centros públicos, concertados o privados en la que se hayan prestado los servicios que indique el tiempo de permanencia, así como plaza y /o funciones desarrolladas.

B) Formación:

- Por asistencia a cursos de formación, jornadas o seminarios organizados por la Administración Pública, organismos dependientes de la Administración Pública u otras instituciones autorizadas, relacionados con la formación musical, según el siguiente baremo:

- Entre 20 y 40 horas lectivas: 0,3 puntos por cada uno.
- Entre 41 y 100 horas lectivas: 0,5 puntos por cada uno.
- Entre 101 o más horas lectivas: 0,8 puntos por cada uno.

Hasta un máximo de 3 puntos.

Se justificarán aportando título/diploma o certificación que indique denominación del curso realizado, número de horas lectivas y Entidad Pública o autorizada que lo desarrolla.

C) Otros méritos específicos:

- Por otros méritos debidamente acreditados, académicos y/o profesionales, que serán valorados a criterio discrecional por el Tribunal Calificador, un máximo de 3 puntos.

Se justificarán aportando documentación que acredite tales conocimientos específicos, siempre que no hayan sido objeto de valoración en cualquier otro apartado de este baremo.

El resultado final de la Fase de Concurso será la suma de las puntuaciones obtenidas en la valoración de los méritos aportados y cuya calificación máxima asciende a 10 puntos.

Fase de Oposición:

Consistirá en la elaboración y presentación, por escrito, de una programación para las asignaturas de Piano, Flauta Travesera, Clarinete o Música y Movimiento, adaptada a una Escuela Municipal de Música Autorizada según Decreto 233/97, de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

Los aspirantes expondrán oralmente el citado trabajo y se someterán a cuantas preguntas o aclaraciones les formulen los integrantes del Tribunal Calificador en relación al proyecto presentado.

Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario alcanzar un mínimo de 5 puntos para superar la prueba.

La calificación final será la suma de las puntuaciones obtenidas en la Fase de Oposición y la Fase de Concurso.

Base VII. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en la que constarán las calificaciones otorgadas en cada prueba y el resultado final.

Los interesados podrán interponer reclamación en el plazo de tres días ante el Tribunal, y éste deberá resolver en el mismo plazo.

Una vez transcurrido el plazo de reclamaciones, se publicará la relación definitiva de aprobados por orden de puntuación en el tablón de anuncios del ayuntamiento, el número de los cuales no podrá exceder el número de plazas convocadas.

En caso de que ninguno de los aspirantes superara el proceso selectivo, el Tribunal declarará desierta la convocatoria.

El Tribunal remitirá esta relación al Presidente de la Corporación Municipal para que realice la correspondiente contratación laboral indefinida.

Los aspirantes propuestos para su nombramiento en el Acta Final suscrita por el Tribunal Calificador deberán aportar durante el plazo de 20 días naturales contados a partir de la publicación de la lista de seleccionados, los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de algunos de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su solicitud de participación.

Presentada, en su caso, la documentación y siendo ésta conforme, el Sr. Alcalde-Presidente efectuará los nombramientos a favor de los aspirantes propuestos como Profesores Música de Especialidad de Piano, Flauta Travesera, Clarinete, Música y Movimiento, categoría profesional de Técnico de Gestión, Grupo de Clasificación B, con quienes se formularán contratos de trabajo de carácter indefinido para cada una las plazas convocadas.

Estos nombramientos serán notificados a los interesados y publicados en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Una vez efectuada esta notificación, los aspirantes nombrados deberán incorporarse al servicio del Ayuntamiento cuando sean requeridos, y siempre dentro del plazo máximo de 30 días hábiles a partir del siguiente a aquél en que le sea notificado el nombramiento.

Aquellos que no tomen posesión en el plazo indicado, sin causa justificada, perderán todos sus derechos.

Base VIII. Impugnación e incidencias.

El Tribunal queda autorizado para resolver cuantas dudas e incidencias pueden presentarse y adoptar resoluciones, criterios y medidas en relación con aquellos aspectos no regulados en la presente Convocatoria, para el buen desarrollo del proceso selectivo.

Contra la actuación del Tribunal se podrá interponer recurso de alzada ante el Presidente de la Corporación Local en el plazo y con los efectos que establece la LRJPAC.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma, podrán ser impugnados por los interesados en los términos establecidos en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Alcalde-Presidente, Gabriel Amat Ayllón.

## AYUNTAMIENTO DE SORIHUELA DEL GUADALIMAR

*ANUNCIO de bases.*

RESOLUCION ALCALDIA 67/2004

De conformidad con la Oferta de Empleo Público para 2004, sobre la ocupación de una plaza vacante de Ordenanza, por la presente tengo a bien aprobar las bases que regirán el concurso-oposición de la misma.

### BASES DE SELECCION PARA LA PROVISION DE UNA PLAZA DE ORDENANZA DE LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO MEDIANTE CONCURSO-OPOSICION

Primera. Objeto de la convocatoria.

El objeto de la presente convocatoria es la provisión, mediante concurso-oposición, de una plaza de Ordenanza del Ayuntamiento de Sorihuela del Guadalimar, incluida en la OEP del año 1995, vacante en la plantilla del personal funcionario de esta Corporación, perteneciente al Grupo E, Escala de Administración General, Subescala Subalterna, y Nivel 14, dotada con las retribuciones básicas y complementarias legalmente establecidas de acuerdo con la legislación vigente.

Segunda. Condiciones y requisitos que deben reunir los/as aspirantes.

Para tomar parte en el procedimiento de selección será necesario:

- a) Ser español/a o nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea.
- b) Tener cumplida la edad de 18 años.
- c) Estar en posesión del certificado de Escolaridad o equivalente.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico alguno que le impida el desempeño de las funciones correspondientes.
- e) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, o a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitada para el ejercicio de funciones públicas.
- f) No estar incurso/a en ninguno de los casos de incapacidad ni incompatibilidad establecido en las disposiciones vigentes.

Tercera. Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas selectivas se dirigirán al Sr. Alcalde, debiendo manifestar cada aspirante que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias.

Se deberán adjuntar fotocopias, debidamente compulsadas, de los documentos que acrediten que efectivamente se cumplen los requisitos, a excepción de lo reseñado en los apartados d), e) y f) que deberán acreditarse con posterioridad.

Si concurren aspirantes con alguna discapacidad deberán indicarlo en la solicitud precisando las adaptaciones de tiempo y medios para la realización de las pruebas, debiendo acompañar certificado de discapacidad expedido por la Administración competente, donde deberá expresar que la misma no le incapacita para el desempeño del puesto de trabajo (artículo 19 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de personal al servicio de la Administración General del Estado).

Las instancias deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

1. Fotocopia compulsada del DNI.
2. Fotocopia compulsada del título académico.
3. Fotocopia del ingreso de la tasa de 10 euros por concurrencia a las pruebas, que se realizará mediante ingreso

en cualquiera de las cuentas de este Ayuntamiento de las siguientes Entidades:

Caja Rural: 3067-0065-54-1149571125.  
Unicaja: 2103-0332-01-0232728582.

A las instancias deberán acompañarse las certificaciones y documentos justificativos de los méritos alegados por los interesados conforme se determina en la base sexta. No serán tenidos en cuenta aquellos méritos no justificados ni presentados dentro del plazo de presentación de instancias.

Cuarta. Plazo y forma de presentación de documentos.

Las instancias y documentos se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, o por los medios previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente en que se publique el extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Quinta. Admisión de aspirantes.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde dictará Resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos/as y excluidos/as. En dicha Resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, se indicará el nombre, apellidos y DNI de cada aspirante, indicando las causas de la exclusión y concediendo un plazo de 10 días hábiles para la subsanación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/92.

En la misma Resolución se determinarán el lugar, fecha y hora de constitución del Tribunal para la valoración de méritos.

Sexta. Procedimiento de selección de los/as aspirantes. La selección constará de dos fases:

Una de concurso y otra de oposición.

La fase de concurso será previa a la de oposición.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición a los efectos de establecer los aspirantes seleccionados. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar la fase de oposición.

1. Fase de concurso.

A) Méritos profesionales:

- Por cada mes completo de servicios prestados a este Ayuntamiento en plaza o puestos de igual o similar contenido al que se opta, 0,25 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en otras Administraciones Públicas, en plaza o puesto de igual o similar contenido al que se opta, 0,10 puntos.

Puntuación máxima en este apartado, 10 puntos.

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

B) Cursos, seminarios y jornadas.

Siempre que se encuentre relacionados con las funciones a desarrollar y hayan sido organizados bien por una Administración Pública o Universidad, bien por una Institución Pública o Privada en colaboración con la Administración Pública y Organizaciones Sindicales.

Por la participación como asistente:

De 14 horas o 2 días, 0,30 puntos.

De 15 a 40 horas o de duración de 3 a 7 días, 0,40 puntos.

De 41 a 70 horas o de duración de 8 a 12 días, 0,60 puntos.

De 71 a 100 horas o de duración de 13 a 20 días, 0,80 puntos.

De 101 a 199 horas o de duración de 21 a 40 días, 1,00 punto.

De 200 horas en adelante o más de 40 días, 2,00 puntos.

Los cursos, seminarios y jornadas, en los que no se exprese duración alguna, serán valorados con la puntuación mínima a que se refiere la anterior escala.

Puntuación total por este apartado, 2 puntos.

Justificación de los méritos alegados:

A) Experiencia profesional.

Certificación expedida por la Administración correspondiente, en la que se acrediten los servicios prestados en la que se haga constar la denominación de los puestos de trabajo que se hayan desempeñado, con expresión del tiempo de permanencia en cada uno.

A los efectos de acreditar que se ha ocupado puesto de igual o similar contenido al que se opta, cuando éste no coincida con la denominación de la plaza de la convocatoria, los interesados deberán acompañar certificación, en la que consten las funciones desarrolladas para justificar la igualdad o similitud con las propias de la plaza convocada.

B) Cursos, seminarios y jornadas.

Para la acreditación de estos méritos habrá de aportarse certificación o diploma expedido por la entidad organizadora, cuando la organización hubiese estado a cargo de entidad privada en colaboración con las Administraciones Públicas, deberá constar expresamente tal condición.

2. Fase de oposición. De carácter obligatorio.

Primer ejercicio: Consistirá en un examen tipo test en un tiempo máximo de una hora de duración de los contenidos en el Anexo I de esta convocatoria.

Segundo ejercicio: Consistirá en la realización de las pruebas prácticas que determine el Tribunal.

Valoración de los ejercicios.

Los ejercicios se valorarán de 0 a 10 puntos, y para superar la fase de oposición será preciso que los aspirantes obtengan una puntuación mínima de 5 puntos en cada ejercicio, quedando eliminados quienes no la consigan.

Séptima. Tribunal Calificador.

El Tribunal Calificador estará integrado por los miembros siguientes:

Presidente: El de la Corporación o miembro de ella en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz pero sin voto.

Vocales: Un representante de la Junta de Andalucía.

Dos representantes de la Corporación nombrados por el Sr. Alcalde.

Un empleado público designado por el Ayuntamiento.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo de cuatro de sus miembros, con voz y voto, titulares o suplentes, indistintamente. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes, resolviendo en caso de empate el voto de calidad del Presidente del Tribunal.

La actuación del Tribunal se ajustará estrictamente a las bases de la convocatoria, no obstante podrá resolver las dudas que surjan de su aplicación y podrá tomar los acuerdos que correspondan para aquellos supuestos no previstos en las bases, facultándoles éstas para ello.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, y podrán ser recusados según previene el art. 29.

Las indemnizaciones por asistencia, como miembro, del Tribunal se efectuarán de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente.

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los artículos 102 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y el artículo 14 del Real Decreto 363/95 de 10 de marzo.

Octava. Calendario de realización de las pruebas.

El lugar, fecha y hora de celebración de las pruebas selectivas, se fijarán en la resolución por las que se declare la admisión y exclusión de los aspirantes a que se refiere la base quinta, debiendo acudir los mismos provistos del DNI y demás medios que precisen. La no presentación de un aspirante, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal, determinará automáticamente la pérdida de su derecho a participar en los ejercicios y en su consecuencia quedará excluido del proceso selectivo.

Novena. Relación de aprobados y presentación de documentación.

La lista de méritos de cada opositor, así como las puntuaciones en cada ejercicio se publicarán en el tablón de anuncios de la Corporación.

Terminada la valoración de los méritos y calificación de los ejercicios, el Tribunal publicará el nombre del/a aspirante que haya obtenido mayor puntuación en función de la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de concurso y oposición, que elevará al Alcalde para que proceda al nombramiento correspondiente. En ningún caso el Tribunal podrá declarar mayor número de aspirantes que el de plazas convocadas.

El/la aspirante propuesto presentará en el plazo de 20 días naturales, a contar desde el siguiente a que se haga pública la propuesta, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, salvo supuesto de fuerza mayor el/la aspirante propuesto no presentase la documentación, perderá los derechos, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubiere podido incurrir.

Décima. Normas de aplicación.

En lo no previsto en estas bases, se estará a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local; Real Decreto 896/91; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso y demás disposiciones legales que le sean de aplicación.

Undécima. Recursos.

Las presentes bases, la convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ésta, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y formas establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

## ANEXO I

### TEMAS COMUNES

1. La Constitución Española de 1978. Características y principios fundamentales.
2. Organización territorial del Estado.
3. El Alcalde. Los Concejales. La Comisión de Gobierno. El Pleno.
4. Los derechos y deberes de los vecinos en el ámbito local. Información y participación ciudadana.
5. Los derechos y deberes de los empleados públicos locales.
6. Ordenanzas y reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Principios generales.
7. Actitud hacia el público: Predisposición. Aspecto personal. Principios esenciales de la relación con el público.
8. Comunicación. Concepto. Clases.
9. Mantenimiento de instalaciones y edificios públicos. Concepto general. Clases. Características. Las instalaciones eléctricas. Sistemas protectores. Las instalaciones de gas. Sistemas de seguridad.
10. El callejero de la localidad. Emplazamiento de servicios y oficinas públicas.

Sorihuela del Guadalimar, 3 de agosto de 2004.-  
El Alcalde, Juan José de Toro Martínez. Ante mí, El Secretario, Pedro Marco Marcos.

### AYUNTAMIENTO DE VILLAMENA

#### ANUNCIO de bases.

Edicto: Don Manuel Benítez Melguizo, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Villamena (Granada).

En virtud de las competencias que me atribuye el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre. Por la presente he dispuesto:

1.º Aprobar, conforme a la Oferta de Empleo Público de 2004 de este Ayuntamiento, la convocatoria de la plaza de funcionario de la Escala de Administración General, Subescala Administrativa y las bases por la que se ha de regir el proceso selectivo, y cuyo tenor es el siguiente:

#### BASES DE LA CONVOCATORIA PARA PROVISION, MEDIANTE PROMOCION INTERNA, DE UNA PLAZA DE LA SUBESCALA ADMINISTRATIVA DE LA ESCALA DE ADMINISTRACION GENERAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICION

1.1. Objeto de la convocatoria y número de plazas. Se convoca para ser cubiertas en propiedad, mediante promoción interna, por el procedimiento de concurso-oposición, una plaza de la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, grupo de clasificación «C» según artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

1.2. Derechos y deberes. Quien obtenga la plaza, tendrá los derechos y deberes inherentes a la misma, como Funcionario de Administración Local, y los determinados con carácter general o especial por el Régimen Jurídico Local vigente.

1.3. Régimen jurídico aplicable. Las pruebas selectivas que se convocan se regirán por las presentes bases, por la Ley 30/84, de 2 de agosto de Medidas para la Reforma de la Función Pública, por la Ley 7/85, reguladora de las Bases

de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio por el que se establecen las reglas y programas mínimos del procedimiento de selección de los Funcionarios de Administración Local, Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones jurídicas aplicables.

1.4. Efectos vinculantes. Estas bases vinculan a la Administración convocante, al Tribunal, y a todas aquellas personas que tengan un interés directo en la convocatoria.

## 2. Condiciones y requisitos de los aspirantes.

2.1. Requisitos generales. Para poder ser admitidos en las pruebas y participar en las mismas, los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos 18 años el día que termine el plazo de presentación de solicitudes.
- c) Estar en posesión del título de Bachiller Superior, FP 2, o equivalente.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones propias del puesto.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las correspondientes funciones públicas.
- f) No estar incurso en ningún caso de incapacidad ni incompatibilidad establecidos en las disposiciones vigentes.
- g) Ser funcionario de la Subescala Auxiliar de Administración General del Ayuntamiento de Villamena, con una antigüedad al menos de dos años.

## 3. Solicitudes.

3.1. Forma. Quienes deseen tomar parte en las pruebas, habrán de hacer constar en la instancia que se les facilitará en el Ayuntamiento de Villamena, y que irá dirigida al Sr. Alcalde-Presidente.

3.2. Plazo y forma de presentación. Las solicitudes deberán presentarse en el plazo de 20 días naturales contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Se realizará la presentación en el Registro General de la Corporación, o en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 38 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

## 4. Admisión de candidatos.

Una vez expirado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde dictará Resolución, en el plazo máximo de 10 días, aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de 15 días para reclamaciones.

## 5. Tribunal Calificador.

5.1. Composición. El Tribunal se constituirá en la forma prevista en el artículo 4.º del Real Decreto 896/1991, de 7 junio, y su composición vendrá determinada de la forma siguiente:

Presidente: El de la Corporación Municipal o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

- El Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue, que actuará además como Secretario.
- Dos funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, que presten servicios en otras Corporaciones, designados por el Sr. Alcalde.

- Un funcionario de la Junta de Andalucía designado por la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía.

- Dos miembros de la Corporación nombrados por el Sr. Alcalde.

Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos. El Tribunal podrá contar con asesores técnicos, con voz y sin voto. Le corresponderá al Tribunal dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo de las pruebas, velar por el buen desarrollo de las mismas, calificarlas y aplicar el baremo correspondiente.

5.2. Abstención y recusación. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, notificándolo a la Presidencia. Por estas mismas circunstancias, podrán ser recusados en los términos prevenidos en el artículo 29 de la referida Ley 30/1992.

5.3. Categoría y actuación del Tribunal. A efectos de lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 4 de mayo, los miembros del Tribunal percibirán asistencias por concurrencia a sesiones de Tribunales y órganos de selección, señalándose la categoría segunda de entre las recogidas en el Anexo Cuarto del citado Real Decreto. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de la mitad más uno de los miembros que lo componen.

## 6. Comienzo y desarrollo de los ejercicios.

Los ejercicios comenzarán una vez finalizado el plazo de presentación de instancias, en la fecha que determine el Sr. Presidente de la Corporación, mediante comunicación personal a los aspirantes y miembros del Tribunal.

## 7. Pruebas selectivas.

7.1. La fase de oposición estará formada por los ejercicios siguientes, que son de carácter obligatorio y eliminatorio:

Primer ejercicio. Consistirá en la contestación durante un espacio de una hora, de un cuestionario de 10 preguntas con respuestas alternativas, propuesto por el Tribunal, en relación a las materias contenidas en el Anexo I de esta convocatoria. Para la superación de la prueba será necesario un mínimo de cinco respuestas correctas. La puntuación de este ejercicio se hará de 0 a 10 puntos.

Segundo ejercicio. Consistirá en la realización de un ejercicio práctico adecuado a las funciones propias del cuerpo a que se aspira que se formulará mediante cuestionario tipo test. Este ejercicio se puntuará de 0 a 10 puntos, siendo preciso obtener para su superación, al menos 5 puntos.

7.2. En la fase de concurso se valorarán los servicios prestados en este Ayuntamiento de la forma siguiente:

- Por cada año completo de servicio: 1 punto (máximo 7 puntos).
- Por cada curso relacionado con el puesto a desempeñar: 1 punto (máximo 3 puntos).

7.3. Calificación total del concurso-oposición. La calificación total obtenida por los opositores, será la media aritmética de la puntuación total obtenida entre la fase de oposición más la fase de concurso.

## 8. Relación de aprobados.

Terminada la calificación de los ejercicios, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo éstos ser superior en número al de plazas ofertadas. La relación se elevará a la Presidencia de la Corporación, para que, en base a la misma, efectúe el correspondiente nombramiento.

## 9. Presentación de documentos.

Los aspirantes propuestos presentarán ante el Ayuntamiento de Villamena, dentro del plazo de 20 días naturales, a contar desde el siguiente al que se haga la propuesta del Tribunal, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos para tomar parte en la convocatoria. Quienes en el plazo indicado y salvo caso de fuerza mayor, no presentasen la documentación aludida, no podrán ser nombrados, quedando sus actuaciones anuladas y sin perjuicio de las responsabilidades en las que hubiesen incurrido por falsedad en su instancia.

## 10. Toma de posesión.

Concluido el proceso selectivo, los aspirantes que hubiesen superado las pruebas, serán nombrados funcionarios de carrera en las plazas objeto de la convocatoria. El nombramiento deberá publicarse en el BOE. El plazo de toma de posesión será de tres días hábiles, contados a partir de la notificación del nombramiento hecha por la Presidencia de la Corporación.

## 11. Disposición final.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos deriven de éstas y de las actuaciones del Tribunal calificador, podrán ser impugnadas conforme a lo establecido en la Ley 30/1992, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

## ANEXO I

Tema 1.º El Régimen Local Español. Concepto de Administración Local. Evolución del Régimen Local. Principios constitucionales. Regulación legal.

Tema 2.º La Provincia en el Régimen Local: Antecedentes. Concepto. Caracteres. Organización Provincial. Competencia: Organización provincial. Estudio de los órganos provinciales. Competencias. Regímenes especiales.

Tema 3.º El Municipio. Evolución. Concepto Elementos esenciales. Denominación y cambio de nombre de los municipios. Término municipal: Concepto. Caracteres. Alteración de los términos municipales. La Población: Concepto. Clasificación. El Empadronamiento.

Tema 4.º Organización Municipal. Concepto. Clases de órganos. Competencias: Conceptos y clases. Legislación española.

Tema 5.º Régimen General de las Elecciones Locales: Antecedentes Sistema actual: Constitución de 1978 y Ley Orgánica de Régimen Electoral General.

Tema 6.º Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales: Concepto y diferenciación. Evolución histórica. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación: Procedimientos generales. Procedimientos específicos.

Tema 7.º Relaciones entre Entes Territoriales: Ambito que comprenden. La distribución de competencias. Descentralización administrativa. Autonomía Municipal y tutela: Autonomía Local. La tutela administrativa. Tutela de las Corporaciones Locales y sus formas de ejercicio.

Tema 8.º La Función Pública Local: Ideas generales. Concepto de funcionario. Clases de funcionarios. Organización de la Función Pública Local: Organos y grupos que la integran. Los funcionarios con habilitación de carácter nacional. Los funcionarios propios de las Corporaciones. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones administrativas.

Tema 9.º Derechos y deberes de los Funcionarios Públicos Locales: Derechos y Deberes. Incompatibilidades. Derechos económicos de los funcionarios: Retribuciones básicas y retribuciones complementarias. Derechos Pasivos. Seguridad Social.

Tema 10.º Los bienes de las Entidades Locales: Concepto. Clases. Estudio especial de cada una de las clases de bienes.

Modificación de la calificación jurídica de los bienes. El dominio público Local: Concepto. Características. Adquisición. Utilización. Enajenación. Estudio especial de los bienes comunales.

Tema 11.º Las formas de actividad de las Entidades Locales: Concepto general. Forma de actividad de los Entes Locales. La Intervención Administrativa Local en la Actividad Privada: Capacidad y competencia de los Entes Locales. Forma de intervención en la actividad privada. Estudio especial del régimen de licencias.

Tema 12.º El Servicio Público en la Esfera Local: Municipalización. Clasificación de los servicios locales. Potestades de las Entidades Locales. Los modos de gestión. Consideración especial de la concesión: Concepto. Naturaleza. Modalidades. Contenido mínimo. Situación del concesionario. Formalidades.

Tema 13.º Procedimiento Administrativo Local: Concepto. Principios que lo inspiran. Actuaciones que comprende. Registro de entrada y salida de documentos: Carácter y existencia del Registro. Libros que comprende y asientos de los mismos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones: Comunicaciones. Notificaciones y publicación.

Tema 14.º Los recursos Administrativos. Clases. Clases de recursos. Objetos. Fin de la vía administrativa. Interposición del recurso. Suspensión de la ejecución. Audiencia al interesado. Resolución. Reclamaciones Económico-Administrativas: Concepto. Organos de la Jurisdicción Económico-Administrativa. Procedimiento en primera y única instancia.

Tema 15.º Funcionamiento de los Organos Colegiados Locales: Convocatoria y orden del día. Régimen de las sesiones. Adopción de acuerdos. Actas y certificados de acuerdos: Borrador del acta y aprobación. Transcripción del acta al libro. Firma del acta. Certificados de acuerdos.

Tema 16.º La responsabilidad de la Administración Pública: Daños causados por la actividad administrativa ilegítima. Daños causados por la actividad administrativa legítima. La responsabilidad en el Derecho Público.

Tema 17.º Las Haciendas Locales: Clasificación de los ingresos, conceptos generales. Potestad tributaria de los Entes Locales. Fases de la potestad tributaria. Fiscalidad de las Haciendas Locales en el sistema español.

Tema 18.º Las Ordenanzas Fiscales: Potestad Reglamentaria de los Entes Locales. Tramitación de las Ordenanzas y Acuerdos. Entrada en vigor de las Ordenanzas.

Tema 19.º El Gasto Público: Introducción y Concepto. Clases de gastos. Los créditos para gastos. El control y la fiscalización de la gestión económica y financiera. El Tribunal de Cuentas. Contabilidad y cuentas.

Tema 20.º Los Presupuestos de las Entidades Locales: Concepto. Contenido del Presupuesto General. Anexos del Presupuesto. Estructura presupuestaria. Formación y aprobación. Entrada en vigor. Ejercicio presupuestario. Liquidación. Modificaciones presupuestarias.

2.º Ordenar la publicación en los Boletines Oficiales de la Junta de Andalucía y de la Provincia de Granada, conforme a la normativa vigente.

Villamena, 26 de julio de 2004.- El Alcalde, Manuel Benítez Melguizo.

## AYUNTAMIENTO DE BENALUA DE LAS VILLAS

*CORRECCION de errores de anuncio de bases (BOJA núm. 125, de 28.6.2004).*

Hace saber: Que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 17 de agosto de 2004 se ha aprobado la rectificación de las bases del concurso-oposición libre convocada para provisión de tres plazas de Limpiadoras de la

plantilla laboral del Ayuntamiento de Benalúa de las Villas, correspondientes a la Oferta de Empleo Público para el 2004, y publicadas en el BOP núm. 120, de 24.6.2004, y en el BOJA núm. 125, de 28.6.2004, cuya modificación queda aprobada en los siguientes términos:

Primero. Suprimir por duplicidad el apartado «1.4. El procedimiento de selección de los aspirantes será el de concurso-oposición».

Segundo. Corregir el punto 4.1 en el párrafo segundo donde dice «en ningún caso sobrepasar los 5 como máximo» debe decir «los 3 como máximo».

Tercero. Suprimir el apartado 4.1.c.) «Entrevista personal: 2 puntos».

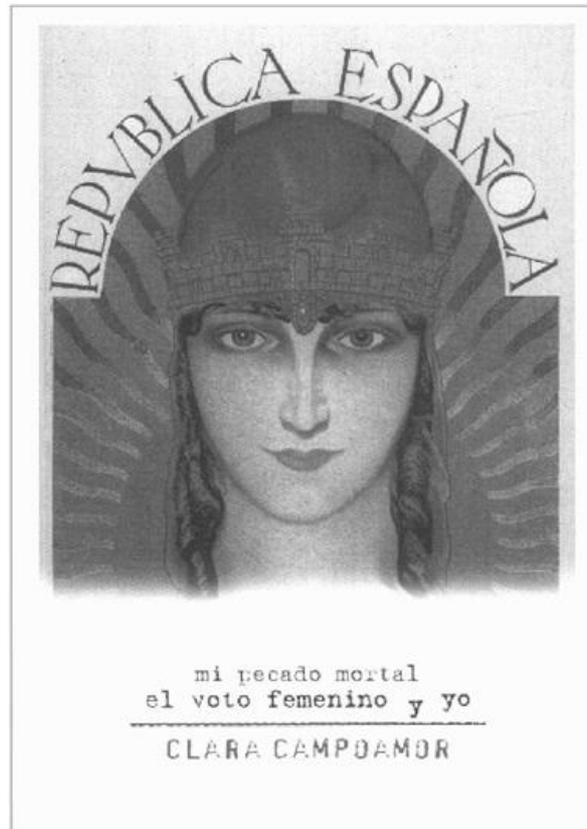
Benalúa de las Villas, 17 de agosto de 2004

---

## PUBLICACIONES

**Título: Mi Pecado Mortal  
El voto femenino y yo**

**Autora:** Clara Campoamor



**Realización y edición:** Instituto Andaluz de la Mujer

**Año de edición:** 2001

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA

También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 2,66 € (IVA incluido)

*El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las Publicaciones editadas por él pueden adquirirse en las siguientes librerías colaboradoras:*

*ALMERÍA:*

● *PICASSO, Reyes Católicos, núm. 17* ● *CRUZ GRANDE, LIBRERÍA Y PAPELERÍA, Las Lisas, núm. 1 (Cuevas del Almanzora)*

*CÁDIZ:*

● *QUÓRUM LIBROS, S.A.L., Ancha, núm. 27*

*CÓRDOBA:*

● *LUQUE LIBROS, S.L., Cruz Conde, núm. 19* ● *LIBRERÍA UNIVERSITAS, Rodríguez Sánchez, núm. 14*

*HUELVA:*

● *GALERÍA DEL LIBRO, Ginés Martín, núm. 2*

*JAÉN:*

● *TÉCNICA UNIVERSITARIA, Avda. de Madrid, núm. 33* ● *S.C.A. PAPELERÍA LIBRERÍA CRUZ, Plaza del Posito, núm. 22*

*MÁLAGA:*

● *LIBRERÍA LOGOS, Duquesa de Parcent, núm. 10*

*SEVILLA:*

● *AL-ANDALUS, Roldana, núm. 4* ● *CÉFIRO, Virgen de los Buenos Libros, núm. 1* ● *GUERRERO, García de Vinuesa, núm. 35* ● *LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV, núm. 23* ● *LORENZO BLANCO, Villegas, núm. 5* ● *PEDRO CRESPO, Arroyo, núm. 55* ● *TÉCNICA AGRÍCOLA, Juan Ramón Jiménez, núm. 7* ● *LA CASA DEL LIBRO -ESPASA-, Velázquez, núm. 8* ● *AMARANTA LIBROS, Pérez Galdós, núm. 24.*

NOTA: Enviar a:

**Servicio de Publicaciones y BOJA**  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11  
Bellavista  
41014 SEVILLA

### SOLICITUD DE SUSCRIPCION AL BOJA

NIF/CIF \_\_\_\_\_

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL \_\_\_\_\_

NOMBRE VIA PUBLICA \_\_\_\_\_

Nº \_\_\_\_\_ LETRA \_\_\_\_\_ ESCALERA \_\_\_\_\_ PISO \_\_\_\_\_ PUERTA \_\_\_\_\_

TELEFONO \_\_\_\_\_ FAX \_\_\_\_\_

LOCALIDAD/MUNICIPIO \_\_\_\_\_

PROVINCIA \_\_\_\_\_ CODIGO POSTAL \_\_\_\_\_

Deseo suscribirme al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** de conformidad con las condiciones establecidas.

Sello y firma

### FORMA DE PAGO

El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud, lo cual se comunicará a vuelta de correo.

**BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**  
**FAX: 95 503 48 05**

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL  
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA  
PARA EL AÑO 2004**

**1. SUSCRIPCIONES**

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 - Sevilla.

**2. PLAZOS DE SUSCRIPCION**

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **período de un año indivisible** (art. 28 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA, Decreto 205/1983, de 5 de octubre).

**3. TARIFAS**

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2004 es de 151,57 €.

**4. FORMA DE PAGO**

- 4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud.  
En dicha liquidación se detallará la forma de pago.
- 4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

**5. ENVIO DE EJEMPLARES**

- 5.1. El envío, por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.
- 5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63